



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN Y LEGALIDAD



INFORME INDIVIDUAL

2021

Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021



CONTENIDO

1. Fiscalización Superior.

1.1 Tipos de Auditoría.

2. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

2.1 Objetivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

2.2 Criterios de selección.

2.3 Alcance.

2.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados.

3. Auditoría de Desempeño.

3.1 Objetivo de la Auditoría de Desempeño.

3.2 Criterios de Selección.

3.3 Alcance.

3.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados.

4. Resultados de la Fiscalización Superior.

4.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

4.1.1 Cuenta Pública

4.1.2 Ingresos

4.1.3 Egresos

4.1.4 Obra Pública

Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada.

4.2 Auditoría de Desempeño.

4.2.1 Marco Conceptual de la Entidad Fiscalizada.

4.2.2 Diagnóstico Financiero.

4.2.3 Mecanismos de Control Interno.

4.2.4 Revisión de Recursos.

4.2.5 Diseño de los Programas Presupuestarios.

4.2.6 Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios.

4.2.7 De la Publicación de los Programas e Indicadores Contemplados en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

5. Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones.

5.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

5.2 Auditoría de Desempeño.

6. Dictamen.

7. Unidades Administrativas que intervinieron en la fiscalización.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, fracciones, X, XII y XXV, 4, 7, 8, 9, fracción, III y 11 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2, 3, 4 fracciones, IV, IX y XII, 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 31, 113, 114 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, fracciones, II y III, 199 párrafo primero, 200 y 217 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, 3, 4, fracciones, I, II, IV, V, VI, VII, VIII, XII, XIII, XVII, XX y XXI, 5, 6, 7, 27, 30, 31, 41, 58, 59, 60, 114, fracciones I, III y XX, 115, 122 fracciones I, VIII, X, XIV, XVI, XXXVIII y XXXIX y 130, fracción VII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 1, 2 fracciones, I, II, III y IV, 3, 4, 5, fracción I, 9, 11, fracciones I, V, XI, XXV, XXVI, XXVII, LIII y LVIII y 12, fracciones XXII y XXIX, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; por este medio tengo a bien presentar al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, el Informe del Resultado con motivo de la Fiscalización Superior, efectuada al Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 en términos de Ley.

El Informe Individual es el documento que corresponde a las revisiones, auditorías y evaluaciones practicadas a cada una de las Entidades Fiscalizadas, con motivo de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública respectiva, el cual se integra por los rubros siguientes:

- ✓ Criterios de selección, objetivo, alcance, procedimientos de auditoría aplicados y dictamen.
- ✓ Cumplimiento del marco jurídico y normativo.
- ✓ Resultados de la Fiscalización Superior efectuada.
- ✓ Observaciones, recomendaciones y acciones.
- ✓ Síntesis de las justificaciones y aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas.

Siendo el resultado técnico que emite la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en ejercicio de su autonomía técnica y de gestión, una vez que ha procedido a revisar, evaluar los resultados de la gestión financiera y verificar el cumplimiento, la congruencia y la razonabilidad de la Cuenta Pública, esto, a través de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Desempeño, así como las Unidades Administrativas adscritas a las mismas, con base en las atribuciones que tienen conferidas cada una en el Reglamento Interior de dicho Órgano Fiscalizador, se procedió a evaluar los resultados de la gestión financiera y verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes, programas y subprogramas del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula.

El proceso de Fiscalización Superior que ejerció este Órgano, tuvo como principal finalidad el sentido de transparencia y cero corrupción, recalcando los valores máximos en la revisión de las Cuentas Públicas, apegándose estrictamente a los mecanismos contemplados en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, a las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, apegadas a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y demás legislaciones aplicables en la materia, respetando los plazos específicos para presentar información y pruebas en su justificación, e incluso, la reconsideración de los resultados por parte de las Entidades Fiscalizadas, empleando los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Quedando a su disposición la consulta del presente Informe Individual, se reitera el compromiso de este Órgano Especializado, para vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos, el adecuado ejercicio de la función pública y una fiscalización efectiva, siempre con el propósito de incidir en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, al contribuir en el combate a la corrupción, rendir cuentas y transparentar el actuar gubernamental.

Atentamente
Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 01 de marzo de 2023.

C.P. Amanda Gómez Nava
Auditora Superior del Estado de Puebla.



1. Fiscalización Superior

La Fiscalización Superior que realiza la Auditoría Superior del Estado de Puebla, comprende la revisión de la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de las disposiciones que regulan los ingresos, gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos, fondos, bienes o valores de la hacienda pública estatal o municipal, y demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las Entidades Fiscalizadas deban incluir en la Cuenta Pública conforme a las disposiciones aplicables; y, en su caso, la revisión de hechos y evidencias que permitan detectar e investigar actos u omisiones que impliquen probables irregularidades o conductas ilícitas.

Asimismo, implica la práctica de auditorías o evaluaciones sobre el desempeño, para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los planes, programas y subprogramas estatales y municipales y las demás revisiones que establece la Ley.

1.1 Tipos de Auditoría

- Auditoría Financiera y de Cumplimiento
- Auditoría de Desempeño

La presente auditoría fue ejecutada mediante el método de revisión de gabinete.

2. Auditoría Financiera y de Cumplimiento

Es un proceso sistemático objetivo, en el que se revisan las acciones llevadas a cabo por las Entidades Fiscalizadas, para comprobar el cumplimiento de la normatividad establecida en el ingreso, gasto y manejo de la Hacienda Pública.

2.1 Objetivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento

La Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada a la Entidad Fiscalizada, tiene por objeto revisar los estados e informes contables y presupuestarios que forman parte de la Cuenta Pública del ejercicio 2021 para evaluar los resultados de la gestión financiera. Verificar el ejercicio de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos en cuanto a la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados.

Que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, así como el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental.

2.2 Criterios de Selección

Esta auditoría fue seleccionada y realizada con base en las facultades y atribuciones propias del marco normativo que rige a esta Autoridad Fiscalizadora, como parte integral del Programa Anual de Auditorías



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2021 y acorde a lo dispuesto en el Plan Estratégico de la Institución.

2.3 Alcance

El alcance de la muestra auditada realizada al **Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula**, corresponde a los rubros de los ingresos, egresos y obra pública, mismos que se seleccionaron de acuerdo a los criterios de selección planteados para esta auditoría.

Concepto	Universo (Seleccionado)	Monto Auditado	Porcentaje representativo del monto
Ingresos (Fiscales)	\$68,388,954.27	\$68,388,954.27	100.00 %
Egresos	\$57,398,401.51	\$57,398,401.51	100.00 %

2.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados

La presente revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; así como los siguientes procedimientos:

- Revisar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados.
- Verificar que la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, así como los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizadas, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública o, en su caso, al patrimonio de la Entidad Fiscalizada.
- Analizar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizadas, incluidos entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago.
- Examinar que se cumplieron las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público.



3. Auditoría de Desempeño

La Auditoría de Desempeño es una revisión independiente, sistemática, interdisciplinaria, organizada, propositiva, objetiva y comparativa, que permite conocer si los planes y programas de las Entidades Fiscalizadas operan de acuerdo a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, y en su caso, identifica áreas de mejora.

El apartado de Auditoría de Desempeño, se integra de cuatro secciones en las que se describen: el objetivo de la Auditoría de Desempeño, los criterios de selección, el alcance y los procedimientos de auditoría aplicados.

3.1 Objetivo de la Auditoría de Desempeño

Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas; y, comprobar:

- a) Que en la administración de los recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez;
- b) Que se alcanzaron las metas de los indicadores aprobados;
- c) Que se cumplieron las metas de gasto;
- d) Que se llevaron a cabo programas o acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres; y
- e) La existencia de mecanismos de Control Interno.

3.2 Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó conforme a los criterios cualitativos y cuantitativos establecidos de acuerdo a las facultades y atribuciones del marco normativo institucional de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, como parte integral del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las cuentas públicas 2021

Los criterios utilizados contienen los objetivos y el tipo de auditoría; asimismo, se obtienen de diversas fuentes, incluyendo leyes, reglamentos, normas, lineamientos y mejores prácticas en la materia, con el propósito de obtener una base para evaluar la evidencia, determinar los hallazgos de la revisión y formular conclusiones sobre los objetivos de la auditoría.

En este sentido, cada auditoría se plantea e integra de tal manera que permite determinar en qué medida la información o las condiciones están en conformidad con su objetivo y alcance, de acuerdo al marco legal y normativo aplicable.

3.3 Alcance

Durante la Auditoría de Desempeño realizada al **Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula**, se verificó el diseño de la Metodología del Marco Lógico y Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2021, el cumplimiento de los indicadores de los Componentes y Actividades, así como de los programas que



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

promueven la igualdad entre mujeres y hombres, el registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios, la existencia de mecanismos de Control Interno que fortalecen el cumplimiento de los objetivos y metas, y la publicación de la información relacionada con los planes y programas institucionales y su cumplimiento.

La Auditoría de Desempeño consideró a los Programas Presupuestarios, ya que constituyen la categoría programática que organiza en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas y del gasto para el cumplimiento de los objetivos y metas, así como del gasto no programable.

Asimismo, los Programas Presupuestarios son la unidad mínima de asignación de recursos y permiten identificar directamente los programas y actividades específicos de cada dependencia o entidad, las unidades responsables que participan en la ejecución de los mismos y los recursos presupuestarios asignados a tal efecto.

Para llevar a cabo la Auditoría de Desempeño se seleccionó como muestra el Programa Presupuestario al que se le destinaron fondos públicos para Supervisión de la Operación y Mantenimiento, cuyo presupuesto pagado asciende a \$39,830,669.76 (Treinta y nueve millones, ochocientos treinta mil seiscientos sesenta y nueve pesos 76/100 M.N.), que representa el 54.39% del presupuesto total pagado para la ejecución de los Programas Presupuestarios del **Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula**, dicha muestra se integra por el siguiente programa:

1. Administración de Recursos Humanos y Financieros

Egresos

Universo Seleccionado	\$73,233,877.77 (Setenta y tres millones doscientos treinta y tres mil ochocientos setenta y siete pesos 77/100 M.N.)
Muestra Auditada	\$39,830,669.76 (Treinta y nueve millones ochocientos treinta mil seiscientos sesenta y nueve pesos 76/100 M.N.)
Representatividad de la muestra	54.39%

3.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados

3.4.1 Análisis de Congruencia de la Planeación Estratégica

Verificar que los objetivos estratégicos a nivel de Fin de los Programas Presupuestarios guarden congruencia con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, para identificar el cumplimiento de los mismos.

3.4.2 Diseño de los Programas Presupuestarios

Revisar que en la elaboración de los Programas Presupuestarios se considere lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML) y en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), que las Actividades son las necesarias y suficientes para la generación de los bienes y servicios, que los Componentes son los necesarios y suficientes para el logro del Propósito, que éste contribuya de



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

manera significativa al logro de un objetivo del nivel superior (Fin); y que los indicadores establecidos permitan conocer el cumplimiento de los objetivos.

3.4.3 Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios

Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los indicadores de Componente y de las Actividades contenidas en los Programas Presupuestarios.

3.4.4 Revisión de Recursos

Verificar las metas de gasto, así como el registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios, para el cumplimiento de sus objetivos.

3.4.5 Publicación de los Programas e Indicadores, Perspectiva de Género

Verificar la publicación de la información relacionada con los programas de la Entidad Fiscalizada, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Verificar que, en la administración de los recursos públicos se haya considerado el criterio de perspectiva de género en los Programas Presupuestarios o, en su caso, que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

3.4.6 Mecanismos de Control Interno

Verificar si la Entidad Fiscalizada, ha implementado mecanismos de control interno que fortalezcan el cumplimiento de sus objetivos y metas, en particular con su mandato institucional y los relacionados con su operación, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) para el sector público.

Así mismo verificar que, en la administración de los recursos públicos se haya considerado el criterio de perspectiva de género en los Programas Presupuestarios o, en su caso, que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

A través de la revisión a los Mecanismos de Control Interno se revisará en qué medida el Órgano Interno de Control de la Entidad Fiscalizada, cumple con las funciones de verificar, a través de las auditorías internas realizadas, el cumplimiento de los objetivos y metas de la Entidad durante el ejercicio, así como la ejecución de trabajos para el seguimiento de las Recomendaciones surgidas en las Auditorías Internas de Desempeño.

4. Resultados de la Fiscalización Superior

4.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento

En cumplimiento a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y la legislación en la materia, así como producto de las revisiones realizadas en las oficinas de la Auditoría



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Superior del Estado de Puebla, a los estados e informes contables y presupuestarios, a los informes y dictamen del Auditor Externo, se determinó lo siguiente:

4.1.1 Cuenta Pública

1 Elemento(s) de Revisión: Cuenta Pública.

Documentación soporte:

Estado Analítico de Ingresos.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número SOSAPACH-DG-1994/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, signado por el Director del **Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula**, presentó información integrada en dos dispositivos de almacenamiento tipo USB certificados, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad Fiscalizada; para la presente observación se precisa que el dispositivo denominado USB 1 contiene en 1 subcarpeta lo siguiente:

- Oficio aclaratorio denominado "Observación 1" (Archivo Word) sin número, sin logos y sin firma.
- Dos pólizas de registro contable de Ingresos.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en formato PDF.
- Estado Analítico Ingresos en formato PDF.

Descripción de la(s) Observación(es):

Estado Analítico de Ingresos:

La Entidad Fiscalizada presenta diferencia en los ingresos recaudados y egresos devengados.

La Entidad Fiscalizada presenta diferencia en los ingresos recaudados y egresos devengados; excediendo con ello, su techo presupuestal, infringiendo el principio de sostenibilidad establecido en la normatividad aplicable, como se muestra a continuación:

Estado Analítico de Ingresos Devengados	\$73,143,145.25
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	\$74,493,826.25
Diferencia	\$ 1,350,681.00

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

La Entidad Fiscalizada remitió como evidencia documental un escrito en formato Word, en el cual aclara lo siguiente: *"que la diferencia que existe entre el rubro de Ingresos y por Fuente de Financiamiento por un importe de \$1,237,438.00 (un millón doscientos treinta y siete mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) se debe a un registro por devolución de ISR el cual fue registrado en la partida de Participaciones Federales, distinta a nuestro origen de fuente de financiamiento, por lo cual la partida no aparece en el Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento debido a que la Entidad Fiscalizada es un organismo paraestatal y el SOSAPACH no recibe participaciones. Por lo tanto, no se refleja en el Estado Analítico"* (sic.)



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Al revisar la documentación soporte se identificaron dos pólizas contables que corresponden a registros de ingresos de ISR, las cuales se desglosan como sigue: I10000033 "Ingreso de ISR" por un importe de \$1,022,286.00 e I10000034 "Ingreso por la Recuperación de ISR" por un importe de \$215,152.00 (doscientos quince mil ciento cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), que suman un monto total de \$1,237,438.00 (un millón doscientos treinta y siete mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.); no acreditando la diferencia observada, así mismo, la Entidad Fiscalizada omitió presentar papel de trabajo con la integración de los ingresos fiscales, y el soporte documental correspondiente.

También se observó que el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos presentado en la contestación a la orden de auditoría con un Egreso devengado por \$74,493,826.25 (setenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y tres mil ochocientos ventiséis pesos 25/100 M.N.), presenta una diferencia de \$452,644.81 (cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 81/100 M.N.), comparado con el mismo Estado Presupuestario que presentó en contestación a la Cédula de Resultados Finales, omitiendo presentar evidencia de las modificaciones realizadas en los Estados Financieros, aprobados por su Órgano de gobierno.

De lo anteriormente expuesto, esta Entidad Fiscalizadora determina como no solventada la presente observación, ya que la información remitida, no es clara y suficiente para demostrar que los ingresos y egresos con fuente de financiamiento de Recursos Fiscales registrados, son los que realmente recaudó y devengó. Así mismo, no presentó escrito aclaratorio con las formalidades administrativas como logos, encabezados y firmas de quien elaboró y quien revisó.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

0221-21-9-08/01-CP-R-01 Recomendación

Se recomienda a la Entidad Fiscalizada establecer acciones a fin de registrar oportunamente los ingresos fiscales obtenidos, e integrar los importes correspondientes, así como acreditar documentalmente la obtención de los mismos, de acuerdo al numeral II.1.1.5 Registro de la autorización y el pago de la devolución de Impuestos, Capítulo V Modelo de Asientos para el Registro Contable emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Además, se recomienda que los oficios que remitan a esta Entidad Fiscalizadora cuenten con las formalidades administrativas como logos, encabezados y firmas de quien elaboró y quien revisó.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 2, 16, 19, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 42, 43, 48 y 49, 84, 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 9, 33 fracción IV, 43 y 54 fracción V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

4.1.2 Ingresos

2 Elemento(s) de Revisión: Ingresos

Documentación soporte:

Estado de Cuenta Bancario.
CFDI.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número SOSAPACH-DG-1994/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, signado por el Director del **Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula**, presentó información integrada en dos dispositivos de almacenamiento tipo USB certificados, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad Fiscalizada; para la presente observación se precisa que el dispositivo denominado USB 1 contiene en 1 subcarpeta lo siguiente:

Carpeta denominada "SOPORTE", que contiene:

- Papel de trabajo denominado "Recaudación vs Facturado".
- Archivo en Excel denominado "Auditoría ERS" (Archivo dañado).
- Movimientos Bancarios de la Cuenta terminación 3004 (octubre a diciembre).
- Movimientos Bancarios de la Cuenta terminación 4494 (octubre a diciembre).
- Movimientos Bancarios de la Cuenta terminación 4014 (octubre a diciembre).
- Movimientos correspondientes al Corte de Caja (Recaudación).
- Movimientos de lo Facturado Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

Carpeta denominada "4. COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET PDF XML 2021", que contiene:

- 12 carpetas enumeradas del 01 al 12, cada una cuenta con una subcarpeta denominada Ingreso y contienen las facturas en formato Excel y en PDF.

Carpeta denominada "3. Relación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del 2021", que contiene:

- Libro de Excel denominado Ingresos 2021 enero diciembre.

Carpeta denominada "2. Conciliaciones Bancarias 2021" que contiene:

- 12 carpetas, las cuales contienen las conciliaciones bancarias de las cuentas con terminación 4494, 4014, 3004.

Carpeta denominada "1. Movimientos de estados de cuentas recaudadoras 1 ene al 31 dic 21", que contiene:

- Un libro de Excel con el mismo nombre.
- Libro de Excel y PDF denominados "TOTAL BANCOS".
- Anexo 1 en PDF.
- Hoja de Word denominada "1. OFICIO OBSERVACIÓN 2", en la cual detallan la información correspondiente a la observación.

Descripción de la(s) Observación(es):

Estado de Cuenta Bancario:

Recursos ingresados en banco no acreditados documentalmente.

La Entidad Fiscalizada presenta diferencia de \$27,904,989.52, determinada de los ingresos reflejados en Estados de Cuenta Bancarios y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet expedidos por el Organismo, misma que no se encuentra acreditada documentalmente:



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Ingresos según Estados de cuenta bancarios: \$106,750,680.46
Comprobantes Fiscales Digitales por Internet expedidos por el Organismo: \$78,845,690.94
Diferencia: \$27,904,989.52

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Derivado del análisis a la documentación e información remitida se constató lo siguiente:

- Con archivo Excel denominado "Ingresos 2021 enero – diciembre", la Entidad Fiscalizada informó la integración de ingresos por un importe total de \$60,982,105.45 (sesenta millones novecientos ochenta y dos mil ciento cinco pesos 45/100 M.N.), de los cuales envió los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por el concepto de ingresos en formato PDF y el archivo XML; sin embargo, persiste una diferencia por \$17,863,585.49 (diecisiete millones ochocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 49/100 M.N.), respecto de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet expedidos por el Organismo.
- Respecto del archivo denominado "1. Movimientos de estados de ctas recaudadoras 1 ene al 31 dic 21", se observan traspasos de tres cuentas de la siguiente manera: de la Cuenta 3004 traspasos por un importe de \$6,113,867.18, de la cuenta 4498 un traspaso por un importe de \$9,580.00, de la cuenta 4014 traspasos por un importe de \$1,465,034.29 (un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil treinta y cuatro pesos 29/100 M.N.), dando un total de \$7,588,481.47, (siete millones quinientos ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y un pesos 47/100 M.N.) de lo cual la Entidad Fiscalizada mediante el oficio aclaratorio determina lo siguiente: *"No omito informar que los \$106,750,680.46 (ciento seis millones setecientos cincuenta mil seiscientos ochenta pesos 46/100 M.N.) no corresponden al total de depósitos por ingreso ya que se realizan operaciones de traspasos entre cuentas propias, devoluciones de fondo revolvente, fondo de caja, devolución de préstamos al personal, entre otras."* (sic); sin embargo, los movimientos reflejados por concepto de "Traspasos" en los Estados de Cuenta remitidos, no integran la diferencia existente entre estos y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet expedidos.

Conforme a lo anteriormente expuesto, y derivado de que la Entidad Fiscalizada no integró debidamente el importe observado, así como no remitió la documentación que ampare la aprobación y justificación de los traspasos bancarios, y que no presentó escrito aclaratorio con las formalidades administrativas como logos, encabezados y firmas de quien elaboró y quien revisó, esta Entidad Fiscalizadora determina la presente observación como no solventada.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

0221-21-9-08/01-I-R-01 Recomendación

Se recomienda a la Entidad Fiscalizada que en lo sucesivo identifique e integre los ingresos reportados en bancos en tiempo y forma, cumpliendo así con la acreditación documental asociada a los momentos contables del gasto, tal como lo establece el Artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Asimismo que cuente con la documentación clara y oportuna de la expedición de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por concepto de ingresos. Además, se recomienda que los oficios que remitan a esta Entidad Fiscalizadora cuenten con las formalidades administrativas como logos, encabezados y firmas de quien elaboró y quien revisó.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 2, 16, 19, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 42, 43, 48, 84 y 85 fracción V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9, 33 fracción IV, 43 y 54 fracción V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 169, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal.

4.1.3 Egresos

3 Elemento(s) de Revisión: Egresos.

Documentación soporte:

Nómina.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número SOSAPACH-DG-1994/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, signado por el Director del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, presentó información integrada en dos dispositivos de almacenamiento tipo USB certificados, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad; para la presente observación se precisa que el dispositivo denominado USB 1 contiene en 1 subcarpeta lo siguiente:

Observación Capítulo 1000.

En archivo digital formato Excel:

- Listado de nómina tabular 1° Quincena de Noviembre Tabulador Quinquenios.
- Listado de nómina tabular extraordinaria 1° Quincena de Noviembre Tabulador General.
- Listado de nómina tabular Quinquenios.
- Listado de nómina tabular Sueldos primera quincena noviembre.
- Listado de nómina tabular Sueldos asimilados primera quincena noviembre.
- Listado de nómina tabular Segunda quincena sueldos y salarios.

Descripción de la(s) Observación(es):

Nómina:

Diferencias en pago de sueldos en nómina.

Derivado del análisis a la nómina de sueldos presentados por la Entidad Fiscalizada, se observó que los pagos a los trabajadores no siempre son por el mismo importe, tomando como base el mes de noviembre del ejercicio 2021, se analizaron aleatoriamente el pago a los servidores públicos detectándose dicha observación.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Del análisis a la información presentada por la Entidad Fiscalizada, se constató que remitió el listado de las nóminas tabular correspondiente a las dos quincenas del mes de noviembre de los rubros de quinquenios, asimilables, sueldos y salarios, en las cuales se observa la plantilla de personal y el desglose de los sueldos mostrando lo siguiente: importe, sueldo diario, percepciones, retenciones, pago en efectivo, sueldo normal, retención de ISR y retención de Seguro Social, mismos que coinciden con los importes presentados en la Contestación a la Orden de Auditoría; sin embargo, la Entidad Fiscalizada omitió presentar la integración correspondiente a las variaciones que presentan los pagos de los trabajadores en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, teniendo en cuenta que, para la observación se tomaron como base



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

los salarios percibidos del mes de noviembre. De igual forma, carece de documentación soporte como: pólizas contables debidamente integradas, orden de pago, comprobante de transferencia bancaria, oficio de suficiencia presupuestaria y documentación que ampare los pagos efectuados de todas las quincenas correspondientes al ejercicio fiscal 2021.

Conforme a lo anteriormente expuesto, y derivado de que la Entidad Fiscalizada omitió presentar el Tabulador de Sueldos y Salarios Brutos 2021 aprobado y autorizado, así como las justificaciones y/o aclaraciones respecto de las variaciones en el pago de nómina, esta Entidad Fiscalizadora determina la presente observación como no solventada.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

0221-21-9-08/01-E-R-01 Recomendación

Se recomienda a la Entidad Fiscalizada establecer acciones a fin de que los sueldos pagados se encuentren debidamente identificados, integrados y autorizados por su Órgano de Gobierno, apeándose estrictamente a su Tabulador de Sueldos y Salarios Brutos aprobado.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 2, 16, 19, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 42, 43, 48, 49, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9, 33 fracción IV, 43 y 54 fracción V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 41 fracción V inciso b) de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 91 fracción XLIX, 146, 166, fracción VI, 167, 169, fracciones II y XII de la Ley Orgánica Municipal; Analítico de Plazas de la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

4 Elemento(s) de Revisión: Servicios Personales.

Importe Observado: \$4,846,957.85
Egresos Capítulo 1000

Documentación soporte:

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número SOSAPACH-DG-1994/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, signado por el Director del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, presentó información integrada en dos dispositivos de almacenamiento tipo USB certificados, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad Fiscalizada; para la presente observación se precisa que el dispositivo denominado USB 1 contiene en 1 subcarpeta lo siguiente:

Carpeta denominada "SOPORTE", que contiene:

- Listado de la nómina tabular de Aguinaldos Asimilados en archivo digital formato Excel.
- Listado de la nómina tabular de Aguinaldos Sueldos en archivo digital formato Excel.
- Listado de la nómina tabular Reporte General 2021 en archivo digital formato Excel.
- Listado de la nómina tabular 2021 Asimilados, en archivo digital formato Excel.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

- Listado de nómina tabular 2021 del mes de noviembre 2021 en archivo digital formato Excel.
- Listado de la nómina tabular Asimilados del mes de noviembre 2021 en archivo digital formato Excel.
- 12 carpetas que contienen pólizas correspondientes a los meses de enero a diciembre 2021.

Descripción de la(s) Observación(es):

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto):

El Organismo no acredita documentalmente el egreso en Capítulo 1000

La Entidad Fiscalizada ejerció recursos en el Capítulo 1000 "Servicios Personales", por un monto de \$31'709,038.05, sin embargo, proporcionó relaciones en formato Excel del ejercicio fiscal auditado por \$26'862,080.20, de lo que se advierte que no acreditó documentalmente el ejercicio de recursos por un monto de \$4'846,957.85, como se muestra en seguida:

Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$16,657,844.33
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$4,679,347.37
Remuneraciones Adicionales Y Especiales	\$2,567,781.22
Seguridad Social	\$3,894,784.93
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$3,909,280.20
TOTAL	\$31,709,038.05
Menos: Nóminas presentadas	\$26,862,080.20
Diferencia no acreditada documentalmente	\$4,846,957.85

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Del análisis a la información presentada por la Entidad Fiscalizada, se constataron los siguientes puntos:

- Respecto a las pólizas presentadas de los meses correspondientes a enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, éstas conforman un importe total de \$27,142,693.88 (veintisiete millones ciento cuarenta y dos mil seiscientos noventa y tres pesos 88/100 M.N.), mismo que no coincide con el monto identificado en las nóminas presentadas inicialmente; así mismo, en la carpeta correspondiente al mes de enero se detectaron 5 pólizas repetidas, determinando que la información no cuenta con la debida integración de los pagos. Además, omitió presentar documentación soporte consistente en Comprobantes Fiscales Digitales por Internet timbrados, orden de pago, y demás documentación que ampare los pagos efectuados de las quincenas correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021.

Respecto a los seis listados de nóminas tabular se constató que reflejan los siguientes importes:

• Listado de nómina tabular de Aguinaldos "Asimilados":	\$119,029.52
• Listado de nómina tabular de Aguinaldos "Sueldos":	\$1,475,799.39
	Total \$1,594,828.91
• Listado de nómina tabular Reporte General 2021 del 01 de enero al 31 de diciembre:	\$5,015,963.48
• Listado de nómina tabular 2021 Asimilados, del 1 de enero al 28 de febrero:	\$749,242.11
	Total \$5,765,205.59



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

• Listado de nómina tabular 2021 del mes de noviembre 2021:	\$1,184,186.01
• Listado de nómina tabular Asimilados del mes de noviembre 2021:	\$271,378.99
	Total \$1,455,565.00

Conforme a lo anteriormente expuesto y derivado de la información respecto a las nóminas que presentó la Entidad Fiscalizada, se constató que esta no es precisa, toda vez que no presentó un papel de trabajo en el cual integre el importe observado, así como también omitió presentar la justificación de las inconsistencias derivadas del análisis a los listados de nómina tabular, así mismo las pólizas que remite como documentación soporte no acredita y no integran los montos observados, por lo tanto esta Entidad Fiscalizadora determina la presente observación como no solventada.

Además, se recomienda que los oficios que remitan a esta Entidad Fiscalizadora cuenten con las formalidades administrativas como logos, encabezados y firmas de quien elaboró y quien revisó.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0221-21-9-08/01-E-PO-01 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$4,846,957.85 (Cuatro millones ochocientos cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y siete pesos 85/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 2, 16, 19, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 42, 43, 48, 49, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9, 33 fracción IV, 43 y 54 fracción V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 41 fracción V inciso b) de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 91 fracción XLIX, 146, 166, fracción VI, 167, 169, fracciones II y XII de la Ley Orgánica Municipal.

5 Elemento(s) de Revisión: Egresos.

Importe Observado: \$617,037.50
Egresos, Nóminas.

Documentación soporte:

Nómina.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número SOSAPACH-DG-1994/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, signado por el Director del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, presentó información integrada en dos dispositivos de almacenamiento tipo USB certificados, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad; para la presente observación se precisa que el dispositivo denominado USB 2 contiene en 1 subcarpeta lo siguiente:

Carpeta denominada "SOPORTE", que contiene:

- Reporte de Cálculo de Impuestos en archivo formato Excel



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Descripción de la(s) Observación(es):

Nómina:

El Organismo retuvo Impuesto Sobre la Renta de menos

Del análisis al cálculo del Impuesto Sobre la Renta, se observó que la Entidad Fiscalizada retuvo en el ejercicio \$3'040,752.06, sin embargo, esta autoridad fiscalizadora determinó retenciones por \$3'655,818.25, verificando una diferencia por \$617,037.50.

ISR Retenido por la Entidad Fiscalizada \$3,040,752.06

ISR Determinado por Ente Fiscalizador \$3,655,818.25

Diferencia \$617,037.50

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Del análisis a la información presentada por la Entidad Fiscalizada, se observó que en el documento denominado "Reporte de Cálculo de Impuestos" plasmó como anotación lo siguiente: *"es el reporte emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el cual no muestra diferencias a cargo en el cálculo de impuestos"* (sic.), sin embargo, este refleja en la columna de "Timbrado con recursos de origen propio" un monto de \$3,032,828.00 (tres millones treinta y dos mil ochocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), siendo este un importe menor al ISR retenido por la Entidad Fiscalizada, existiendo una diferencia de \$7,924.06 (siete mil novecientos veinticuatro pesos 06/100 M.N) con respecto a lo presentado en el Anexo 9 "Concentrado de Nómina", presentado en el requerimiento de información; por lo tanto, no se encuentra una relación entre los montos observados y los ahora reportados, omitiendo remitir la aclaración de las variaciones que existen en el cálculo de ISR, debidamente soportados por las declaraciones presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Cabe mencionar que el reporte carece de las formalidades administrativas como logos, encabezados y/o firmas de quien elaboró y quien revisó.

Derivado de la revisión a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizada, se precisa que la diferencia existente entre el ISR retenido por la Entidad Fiscalizada \$3,040,752.06 (Tres millones cuarenta mil setecientos cincuenta y dos pesos 06/100 M.N.) y el ISR determinado por este Ente Fiscalizador \$3,655,818.25 (Tres millones seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos dieciocho pesos 25/100 M.N.), es por \$615,066.19 (Seiscientos quince mil sesenta y seis pesos 19/100 M.N.), por lo que se emite un pliego de observaciones por dicha cantidad, solventando de manera parcial un importe de \$1,971.31 (un mil novecientos setenta y un pesos 31/100 M.N.).

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0221-21-9-08/01-E-PO-02 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$615,066.19 (Seiscientos quince mil sesenta y seis pesos 19/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 2, 16, 19, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 42, 43, 48, 49, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 9, 33 fracción IV, 43 y 54 fracción V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

6 Elemento(s) de Revisión: Materiales y suministros.

Importe Observado: \$11,094,166.12
Egresos Capítulo 2000

Documentación soporte:

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y concepto)

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número SOSAPACH-DG-1994/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, signado por el Director del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, presentó información integrada en dos dispositivos de almacenamiento tipo USB certificados, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad; para la presente observación se precisa que el dispositivo denominado USB 1 contiene en 1 subcarpeta lo siguiente:

Carpeta denominada "Egresos Capítulo 2000 y 3000", que contiene:

- Carpeta denominada "compra oct 2021", que contiene 16 recibos de Entrada de Almacén en PDF.
- Carpeta denominada "Control de almacén 2021 SOSAPACH", que contiene los recibos de entradas, salidas y existencias correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.
- 35 carpetas con documentación correspondiente a los contratos observados, en las cuales contiene documentación respecto a 10 contratos respecto al Capítulo 2000 – Suministros y Materiales.
- Archivo en formato pdf denominado "Kardex octubre 2021" (Inventario de entradas y salidas).
- Archivo en formato pdf denominado "Kardex noviembre 2021" (Inventario de entradas y salidas).
- Archivo en formato pdf denominado "Kardex diciembre 2021" (Inventario de entradas y salidas).

Descripción de la(s) Observación(es):

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y concepto):

El Organismo no acredita documentalmente el ejercicio de recursos en el Capítulo 2000.

Del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se conoció que la Entidad Fiscalizada ejecutó \$11,094,166.12, presentando 19 contratos por \$8,981,883.04, de los cuales las cotizaciones no especifican cantidad y precios unitarios de los bienes solicitados, los contratos no cuentan con precio unitario, y no acredita la materialidad del objeto de los contratos, como son entradas y salidas de almacén, por lo que se observa la cantidad de \$11,094,166.12; el ejercicio se ejecutó en conceptos como:

Materiales de Administración, Emisión de Documentos	\$1,407,378.08
Alimentos y Utensilios	\$223,617.86
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$2,539,247.22
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$2,599,321.68
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$2,631,484.47
Vestuarios, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$896,082.91
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$797,033.90
Totales	\$11,094,166.12



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Derivado del análisis a la documentación remitida, se constató que la Entidad Fiscalizada con la finalidad de acreditar el importe de la presente observación, remitió recibos de "Entrada y Salida de Almacén", así como documentos denominados "Existencia y valor del inventario", mediante los cuales se puede constatar que cuenta con un Almacén General para materiales y suministros de construcción, sin embargo, se observaron los siguientes puntos:

- Respecto a los 16 documentos denominados "Recibos de Entrada de Almacén", se constató que carecen de nombres y firmas de los responsables del Almacén, mismas que acrediten la validez de las entradas al almacén general.
- Respecto de los documentos denominados "Recibos de entradas, salidas y existencias al Almacén", se constató que estos carecen de nombres y firmas de los responsables de la administración del Almacén, mismas que acrediten la validez de las entradas, salidas y existencias en este.
- Respecto a los documentos denominados "Inventarios de entradas y salidas del Almacén" correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del Ejercicio 2021, se constató que estos carecen de nombres y firmas de los responsables de la administración del Almacén, mismas que acrediten la validez de los movimientos de los insumos.

Así mismo, de los 19 contratos correspondientes al Capítulo 2000, la Entidad Fiscalizada sólo remitió documentación respecto a 10 contratos, de los cuales se constataron los siguientes puntos:

1. Contrato: SOSAPACH-R.M-ICT-06-2021.

Proveedor: MELUTEX S.A. de C.V.

Objeto del Contrato: Adquisición de prendas de seguridad y protección personal para trabajadores del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula.

Documentación remitida:

Acta número 415 de Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de fecha 19 de noviembre de 2020.

Formatos de requisición (Solicitud de pago) por un importe de \$842,424.88.

Documentación faltante:

Oficio de remisión a la Contraloría Municipal.

Listado firmado de los servidores públicos que recibieron las prendas.

Registro de entradas y salidas de almacén con nombre y firma del personal responsable.

Fotografías que muestren la totalidad de las prendas adquiridas.

2. Contrato: SOSAPACH-R.M-ADDIR-01-2021.

Proveedor: Sinergia de Energéticos S.A. de C.V.

Objeto del Contrato: Suministro de combustible mediante vales y código de barras para el parque vehicular.

Documentación remitida:

Acta número 415 de Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de fecha 19 de noviembre de 2020.

Formatos de requisición (Solicitud de pago).



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Bitácoras de los meses de enero a agosto de 2021.

Bitácoras de asignación de tarjetas a los vehículos oficiales correspondientes a los meses de enero a agosto 2021.

Estados de cuenta (tickets) de las estaciones de carga que permite saber la ubicación de las recargas.

Documentación faltante:

Cotizaciones de proveedores.

Documentación aclaratoria y justificativa de la diferencia entre el importe pagado según pólizas por \$2,428,228.87 y el importe de las facturas por \$2,816,327.65; así mismo, no coincide con el importe máximo contratado por \$2,204,000.00.

Relación del parque vehicular.

3. Contrato: SOSAPACH-R.M-ICT-07-2021.

Proveedor: José Eduardo Spezzia Mejía

Objeto del Contrato: Suministro de Hipoclorito de Sodio al 13% de Concentración para el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula.

Documentación remitida:

Acta número 415 de Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de fecha 19 de noviembre de 2020.

Cotizaciones de proveedores.

Solicitudes de pago.

Documentación faltante:

Evidencia documental respecto al registro del suministro de Hipoclorito por cada pozo.

4. Contrato: SOSAPACH-R.M-CIC-03-2021.

Proveedor: Sevilla Fusión SA de CV

Objeto del Contrato: Adquisición de diversos artículos metálicos para construcción, fibras sintéticas y derivados para el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula.

Documentación remitida:

Acta número 415 de Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de fecha 19 de noviembre de 2020.

Documentación faltante:

Oficio de remisión a la Contraloría Municipal.

Solicitudes de pago

Registro de entradas y salidas de almacén con nombre y firma del personal responsable

5. Contrato: SOSAPACH-R.M-CIC-04-2021.

Proveedor: Ferretería Fasego SA de CV

Objeto del Contrato: Adquisición de brocales de concreto para pozo de visita, brocales de fofa para tráfico pesado y tubos RD9 para el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula.

Documentación remitida:

Acta número 415 de Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de fecha 19 de noviembre de 2020.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Documentación faltante:
Oficio de remisión a la Contraloría Municipal.
Solicitudes de pago.
Bitácoras de registro de entradas y salidas del almacén.

6. Contrato: SOSAPACH-R.M-ADDIR-028-2021.
Proveedor: Sinergia de Energéticos S.A. de C.V.
Objeto del contrato: Suministro de combustible para el parque vehicular del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula.
Documentación remitida:
Bitácoras mensuales de consumo de combustible.
Pólizas contables que contiene transferencia SPEI, carátula del proceso de adjudicación con número de contrato e importe, requisición y CFDI.
Acta número 415 de Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de fecha 19 de noviembre de 2020.

Documentación faltante:
Parque vehicular.

7. Contrato: SOSAPACH-R.M-ICT-022-2021.
Proveedor: System Technology GLGF S de R.L. de C.V.
Objeto del contrato: Adquisición de equipo de cómputo, cámaras, equipos menores de tecnología, accesorios y refacciones, así como mantenimiento y soporte para los mismos para el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula.

Documentación remitida:
Pólizas diversas con soporte documental de dos contratos sin especificar la información por cada uno.

Documentación faltante:
Papel de trabajo que contenga la integración de los pagos realizados que integren el monto contratado.
CFDI.
Evidencia de pago.
Proceso de adjudicación.
Resguardo de los bienes.
Reporte fotográfico.

8. Contrato: SOSAPACH-R.M-ICT-03-2021.
Proveedor: System Technology GLGF S de R.L. de C.V.
Objeto del contrato: Servicio de renta de impresoras multifuncionales, que incluye servicios, refacciones, consumibles, configuración y capacitación a usuarios del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula.

Documentación remitida:
Presentó pólizas diversas con soporte documental de dos contratos sin especificar la información por cada uno.

Documentación faltante:
Papel de trabajo que contenga la integración de los pagos realizados que integren el monto contratado.
CFDI.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Evidencia de pago.
Proceso de adjudicación.
Bitácora de los servicios realizados a las impresoras.

9. Contrato: SOSAPACH-R.M-ICT-013-2021.
Proveedor: Distribuciones Mogadel SA de CV
Objeto de contrato: Adquisición de material de construcción para el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula.

Documentación remitida:
Seis pólizas que contienen requisición, cheque, evidencia fotográfica de la entrega de los materiales y CFDI, las cuales integran la cantidad de \$539,820.35.

Documentación faltante:
Papel de trabajo que contenga la integración de los pagos realizados que integren el monto contratado.
Evidencia de pago.
Proceso de adjudicación.
Bitácoras de entradas y salidas de almacén.

10. Contrato: SOSAPACH-R.M-ICT-019-2021.
Proveedor: Corporativo Constructor ACAN SA de CV
Objeto del contrato: Adquisición de cercas de malla ciclónica para el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula.

Documentación remitida:
Tres pólizas contables de las cuales sólo el número E03-67 corresponde al importe observado por \$539,013.35 por concepto "Adquisición y suministro de malla ciclónica" y contiene evidencia de transferencia bancaria, carátula del proceso de adjudicación, evidencia fotográfica y CFDI.

Documentación faltante:
Papel de trabajo que contenga la integración de los pagos realizados que integren el monto contratado.
Proceso de adjudicación.
Bitácoras de entradas y salidas de almacén.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se constató que la Entidad Fiscalizada omitió presentar la integración completa y la documentación comprobatoria que acredite la aplicación de recursos de cada uno de los movimientos del ejercicio de los recursos en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros. Así mismo, omitió presentar la documentación correspondiente a las entradas y salidas del Almacén General con nombres y firmas de los responsables. Por lo tanto, esta Entidad Fiscalizadora determina como no solventada la presente observación.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0221-21-9-08/01-E-PO-03 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$11,094,166.12 (Once millones noventa y cuatro mil ciento sesenta y seis pesos 12/100 M.N.).



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 9, 33, fracción IV, 54 fracción V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 17, 20, 21, 22, 96, 103, 104, 105, y 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

7 Elemento(s) de Revisión: Servicios Generales.

Importe Observado: \$27,857,396.73

Egresos Capítulo 3000

Documentación soporte:

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número SOSAPACH-DG-1994/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, signado por el Director del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, presentó información integrada en dos dispositivos de almacenamiento tipo USB certificados, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad; para la presente observación se precisa que el dispositivo denominado USB 1 contiene en 1 subcarpeta lo siguiente:

Carpeta denominada "Egresos Capítulo 2000 y 3000", que contiene:

- Carpeta denominada "compra oct 2021", que contiene 16 recibos de Entrada de Almacén en PDF.
- Carpeta denominada "Control de almacén 2021 SOSAPACH", que contienen los recibos de entradas, salidas y existencias correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.
- 35 carpetas con documentación correspondiente a los contratos observados, en las cuales contiene documentación respecto a 28 contratos respecto al Capítulo 3000 – Servicios Generales.
- Archivo en formato pdf denominado "Kardex octubre 2021" (Inventario de entradas y salidas).
- Archivo en formato pdf denominado "Kardex noviembre 2021" (Inventario de entradas y salidas).
- Archivo en formato pdf denominado "Kardex diciembre 2021" (Inventario de entradas y salidas).

Descripción de la(s) Observación(es):

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto):

El Ente Fiscalizado no acredita documentalmente la materialidad del ejercicio de recursos en Capítulo 3000.

La Entidad Fiscalizada ejerció recursos por concepto de Capítulo 3000 "Servicios Generales", por la cantidad de \$27'857,396.73; proporcionando 55 contratos por la cantidad de \$20'212,289.52, en donde se pudo constatar que, las cotizaciones y los contratos carecen de precio unitario y cantidad, así como, especificaciones del servicio contratado, no se acredita documentalmente la materialidad del ejercicio de recursos, por lo que se observa la cantidad de \$27'857,396.73; de acuerdo a lo siguiente:

Servicios Básicos \$8,218,092.44

Servicios de Arrendamiento

\$1,639,435.54



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Servicios de Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	\$6,435,410.67
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$901,771.68
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento	\$6,221,572.57
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$2,151,795.28
Servicios de Traslado y Viáticos	\$15,425.50
Servicios Oficiales	\$57,102.43
Otros Servicios Generales	\$2,216,790.62
Totales	\$27,857,396.73

Así mismo, derivado del análisis a los contratos analizados, se puede desprender las siguientes inconsistencias:

- 11 Contratos de Publicidad no acreditan la excepción a la Licitación Pública y no acreditan la materialidad.
El Organismo celebró 11 contratos de publicidad por la cantidad de \$1,758,980.06, sin que estos acrediten la excepción a la Licitación Pública, así mismo no se pudo verificar el cumplimiento de los mismos toda vez que el ente omitió remitir el Anexo 1 aludido en la Cláusula Primera de los contratos.
- 2 contratos de recuperación de impuestos de los cuales no se acreditó que la devolución del Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado.
- 15 contratos reportados con pagos en exceso.

Derivado de análisis a Anexo 13 requisitado por el ente, se determinaron 15 contratos con pagos en exceso por \$1'848,668.80

Determinando la omisión documental que acredite la materialidad del objeto de los contratos, así como la deficiente integración de los expedientes de adjudicación.

1. SOSAPACH-R.M-ADDIR-017-2021
DIAZ FERNANDEZ HARP Y SILVA S.C.
LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE "SISTEMA DE VENTANILLA INTELIGENTE" E IMPLEMENTACIÓN DE VENTANILLA UNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA
\$1,000,000.00

No se adjunta:

- El acta de sesión de cabildo donde se autorizó la adjudicación.
- Oficio de remisión a la Contraloría Municipal.
- Solicitud de pago.
- La sumatoria de las pólizas contables es de \$733,333.36, monto que no coincide con el monto contratado.
- La sumatoria de los comprobantes bancarios es de \$733,333.36, mismo que no coincide con el monto contratado.
- Conforme a la cláusula quinta del contrato, no se integran evidencias del diagnóstico actual de trámites y/servicios, mapeo de procesos, reingeniería y mejora regulatoria, de la entrega del sistema tropicalizado, de la liberación del sistema al 100% y del acompañamiento y monitoreo del sistema.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

2. SOSAPACH-R.M-CIC-02-2021

ESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES ROHIM SAPI DE CV
SANITIZACIÓN A OFICINAS Y SUCURSALES DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA
\$1,044,000.00

No se adjunta:

- Acta de sesión de cabildo donde se autorizó la adjudicación.
- Oficio de remisión a la Contraloría Municipal.
- Solicitud de pago.
- La sumatoria de las pólizas contables es de \$776,000.00, mismo que no coincide con el monto contratado.
- La sumatoria de los comprobantes bancarios es de \$776,000.00, mismo que no coincide con el monto contratado.
- Conforme al servicio descrito en el contrato, no se integran evidencias suficientes tales como: Registro de asistencia del personal que realiza el servicio y Bitácoras.

3. SOSAPACH-R.M-CIC-06-2021

HOMELAND Y POLITHAN CORPORATIVO SA DE CV
SERVICIO DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ELECTRICIDAD
ESPECIALIZADOS INSTALADOS EN LOS POZOS DE SOSAPACH
\$1'298,780.57

No se adjunta:

- Acta de sesión de cabildo donde se autorizó la adjudicación.
- Oficio de remisión a la Contraloría Municipal.
- Solicitud de pago.
- Conforme al servicio descrito en el contrato, no se integran evidencias suficientes tales como: Reporte fotográfico del antes y durante del mantenimiento ejecutado, Lista del personal que efectuó el trabajo contratado y Reporte del trabajo del proveedor.

4. SOSAPACH-R.M-ICT-01-2021

ASESORES PRODUCCION Y SERVICIOS VITAL MENDEZ SC
SERVICIOS PROFESIONALES DE PUBLICIDAD Y MARKETING DIGITAL PARA EL SISTEMA
OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
SAN PEDRO CHOLULA
\$974,000.00

No se adjunta:

- Acta de sesión de cabildo donde se autorizó la adjudicación.
- Oficio de remisión a la Contraloría Municipal.
- Solicitud de pago.
- No se anexan bitácoras de seguimiento a los trabajos realizados por el Proveedor.
- La sumatoria de las pólizas contables es de \$730,800.00, mismo que no coincide con el monto contratado.
- La sumatoria de los comprobantes bancario es de \$730,800.00, mismo que no coincide con el monto contratado.

Conforme al servicio descrito en el contrato, no se integran evidencias suficientes tales como:
Los reportes que se anexan no se encuentran firmados de recibido.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

5. SOSAPACH-R.M-ICT-015-2021

JOSE EDUARDO ALONSO SOMBRERERO

SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO A TODA CLASE DE INSTRUMENTOS HIDRÁULICOS, ELECTROMECÁNICOS Y POZOS PERTENECIENTES AL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

\$1,067,200.00

No se adjunta:

Acta de sesión de cabildo donde se autorizó la adjudicación.

Oficio de remisión a la Contraloría Municipal.

Solicitud de pago.

Conforme al servicio descrito en el contrato, no se integran evidencias suficientes tales como:

Las fotografías que se anexan no son suficientes para determinar la cantidad de insumos que se compraron.

Registros de entrada y salida de almacén.

No se anexan los listados firmados de los servidores públicos que recibieron los insumos.

6. SOSAPACH-R.M-ICT-06-2021

MELUTEX SA DE CV

ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJADORES DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

\$737,600.00

No se adjunta:

- Acta de sesión de cabildo donde se autorizó la adjudicación.

- Oficio de remisión a la Contraloría Municipal.

- Solicitud de pago.

- Listados firmados de los servidores públicos que recibieron los insumos.

- Registros de entrada y salida de almacén.

Conforme al servicio descrito en el contrato, no se integran evidencias suficientes tales como:

Las fotografías que se anexan no son suficientes para determinar la cantidad de insumos que se compraron.

7. SOSAPACH-R.M-ADDIR-01-2021

SINERGÍA DE ENERGÉTICOS S.A. DE C.V

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE VALES Y CÓDIGO DE BARRAS PARA EL PARQUE VEHÍCULAR

\$2,204,000.00

No presenta:

- Acta de sesión del Comité Técnico y Órgano de Gobierno que autoriza las adquisiciones.

- Cotizaciones de proveedores, mencionando si se señala el detalle del costo por unidad o servicio.

- Carecen de Solicitud de pago (Área Financiera)

- El importe pagado según pólizas da un total de \$2,428,228.87 y el importe de las facturas es por un importe de \$2,816,327.65 no concordando con el importe máximo contratado que este es de \$2,204,000.00

- Bitácoras de recorrido firmadas por el servidor público asignado al vehículo

- Bitácoras de asignación de tarjetas a los vehículos oficiales.

- Estado de cuenta emitido por el proveedor para verificar la ubicación de las cargas de combustible



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

- No presenta parque Vehicular.

8. SOSAPACH-R.M-ADDIR-021-2021

JURÍDICO DE RESPALDO REVISIÓN Y SOLVENTACIÓN S.C

"SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA Y CONTABLE A LA DIRECCIÓN GENERAL Y LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA,

\$1,093,276.80

No presenta:

- Acta de Sesión del Comité Técnico y Órgano de Gobierno que autoriza las adquisiciones.
- Padrón de proveedores
- Reporte de los trabajos realizados con firmas del proveedor.
- Evidencia fotográfica evidencia de las asesorías contratadas.
- Proyectos entregados con firmas del proveedor alineado al objeto del contrato.
- Listado y currículum vitae de personal que participó en la ejecución del servicio, con firmas de los mismos.

No se especifica la forma de pago en el contrato.

9. SOSAPACH-R.M-CIC-05-2021

CONSTRUCCIONES Y GRUPO CONSTRUCTOR BLOKMART SA DE CV

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR DE INMUEBLES DONDE SE ENCUENTRAN LOS POZOS DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

\$965,961.05

No presenta

Acta de sesión del comité técnico y órgano de gobierno que autoriza las adquisiciones.

No presenta el padrón de proveedores

No presenta cotizaciones de proveedores, mencionando si se señala el detalle del costo por unidad o servicio en la póliza E030000090

la Factura con folio: 802 de fecha 24/03/2021 la presentan incompleta.

No presenta reporte fotográfico del antes, durante y después de mantenimiento ejecutado.

No presenta lista del personal que efectuó el trabajo contratado, con firmas de los mismos.

Los expedientes carecen de Solicitud de pago (Área Financiera)

No presenta Bitácoras de los trabajos a realizar y las ubicaciones de las áreas en el que se brindó el servicio.

La póliza E040000030, no presenta la factura 872 por un importe de \$473232.92.

o presenta lista del personal que efectuó el trabajo contratado, con firmas de los mismos.

No presenta Bitácoras de los trabajos a realizar y las ubicaciones de las áreas en el que se brindó el servicio.

No se pudo corroborar los importes pagados según la factura ya que estas no venían o en su caso venían incompletas

10 SOSAPACH-R.M-ICT-012-2021

VÍCTOR HUGO DE LOS SANTOS LÓPEZ

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS OFICIALES Y ESTAMPADO EN DIVERSOS MATERIALES PARA LA PUBLICIDAD E IMAGEN DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA.

\$870,000.00

No presenta



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Acta de sesión del comité técnico y órgano de gobierno que autoriza las adquisiciones.

No presenta Registro de entrada de almacén.

Los expedientes carecen de Solicitud de pago (Área Financiera)

No presenta registro de la salida del almacén con la firma del personal al que se le entrego

No presento reporte fotográfico de la entrega de los suministros adquiridos

No presenta Resguardo de los sellos.

11. SOSAPACH-R.M-ICT-028-2021

MULTISERVICIOS ATRACCS S.R.L DE C.V.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR DE INMUEBLES DONDE SE ENCUENTRAN LOS POZOS DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

\$680,000.00

No presenta

Acta de sesión del comité técnico y órgano de gobierno que autoriza las adquisiciones.

No presenta reporte fotográfico del antes, durante y después del mantenimiento ejecutado

No presento lista del personal que efectuó e trabajo contratado con firmas de los mismos.

No presento Bitácoras de los trabajos a realizar y las ubicaciones de las áreas en el que se brindó el servicio.

12.SOSAPACH-R.M-ICT-07-2021

JOSE EDUARDO SPEZZIA MEJIA

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS OFICIALES Y ESTAMPADO EN DIVERSOS MATERIALES PARA LA PUBLICIDAD E IMAGEN DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA.

\$835,200.00

No presenta

Acta de sesión del comité técnico y órgano de gobierno que autoriza las adquisiciones.

No presenta cotizaciones de proveedores, mencionando si se señala el detalle del costo por unidad o servicio.

Los expedientes carecen de Solicitud de pago (Área Financiera)

No presenta Bitácoras de registro de la entrada al almacén

No presenta Bitácoras de registro de la salida del almacén con firma del personal al que se le entrego.

13. SOSAPACH-R.M-CIC-03-2021

SEVILLA FUSION SA DE CV

ADQUISICIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN, FIBRAS SINTÉTICAS Y DERIVADOS PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

\$928,000.00

No se adjunta el acta de sesión de cabildo donde se autorizó la adjudicación.

No se adjunta oficio de remisión a la Contraloría Municipal.

No se adjunta la solicitud de pago.

Conforme al servicio descrito en el contrato, no se integran evidencias suficientes tales como:

Bitácoras firmadas por el personal de registro de entrada y salida del almacén.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

14. SOSAPACH-R.M-CIC-04-2021

FERRETERIA FASEGO SA DE CV

ADQUISICION DE BROCALES DE CONCRETO PARA POZO DE VISITA, BROCALES DE FOFO PARA TRÁFICO PESADO Y TUBOS RD9 PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

\$980,200.00 No se adjunta el acta de sesión de cabildo donde se autorizó la adjudicación.

No se adjunta oficio de remisión a la Contraloría Municipal.

No se adjunta la solicitud de pago.

Conforme al servicio descrito en el contrato, no se integran evidencias suficientes tales como:

Bitácoras firmadas por el personal de registro de entrada y salida del almacén.

15.SOSAPACH-R.M-ADDIR-03-2021

VERÓNICA OLMOS BELLO

DIFUSIÓN EN PÁGINA WEB (MEDIO DIGITAL POR INTERNET) PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

\$268,250.00

No presenta Acta de sesión del comité técnico y órgano de gobierno que autoriza las adquisiciones.

No presenta cotizaciones de proveedores, mencionando si se señala el detalle del costo por unidad o servicio.

Los expedientes carecen de Solicitud de pago (Área Financiera)

No presenta Bitácoras de registro de la entrada al almacén

No presenta Bitácoras de registro de la salida del almacén con firma del personal al que se le entrego

No presento reporte de los trabajos realizados con firmas del proveedor

No presento Evidencia fotográfica del servicio contratado

No presento proyectos entregados con firmas del proveedor alineados al objeto del contrato

No presenta listado y currículum vitae del personal que participo en la ejecución del servicio, con firmas de los mismos.

16. SOSAPACH/R. M/ ARR/ ADDIR/03-2021

JM URBANIZACIÓN Y ESTRUCTURAS DE CHOLULA S.A. DE C.V

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN PREDIO DESTINADO PARA EL RESGUARDO DE DIVERSOS MATERIALES Y DESECHOS DE EXCAVACIONES DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

\$17,400.00

No presenta Acta de sesión del comité técnico y órgano de gobierno que autoriza las adquisiciones.

No presenta Fotos de la ubicación antes, durante y después.

No presenta Bitácoras de entrada y salida del material que estuvo a resguardo

No presenta listado del personal que resguardan el predio.

No presenta Resguardo de las llaves.

17. SOSAPACH-R.M-ADDIR-019-2021

ESTRATEGIA Y ASESORIA NEG CORP S.C.

SERVICIOS PARA LA RECUPERACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRESPONDIENTE AL SALARIO DEL PERSONAL QUE PRESTE O DESEMPEÑE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO DURANTE EL EJERCIO PARTICIPABLE DE 2021

25% DEL IMPORTE RECUPERADO

• No acredita dictamen de excepción de acuerdo al 19 de la LAASSPEM



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

- No se acredita materialidad del objeto del contrato.
- Proveedor no acredita capacidad financiera, declaración anual del ejercicio 2019 presenta pérdida y capacidad técnica toda vez que misma declaración refleja cero empleados.
- No presenta constancias de cumplimiento de obligaciones ante el SAT, IMSS e INFONAVIT.

18. SOSAPACH-R.M-ADDIR-020-2021

CU & PARTNERS S.C

SERVICIOS DE TRÁMITE, PROCEDIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SALDOS A FAVOR DE I.V.A ANTE LA AUTORIDAD DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LOS EJERCICIOS 2017, 2018, 2019, 2020 Y 2021 PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA
30% DEL IMPORTE RECUPERADO

- No acredita dictamen de excepción de acuerdo al 19 de la LAASSPEM
- No se acredita materialidad del objeto del contrato.
- No presenta constancias de cumplimiento de obligaciones ante el SAT, IMSS e INFONAVIT.

19. SOSAPACH-R.M-CIC-05-2021

CONSTRUCCIONES Y GRUPO CONSTRUCTOR BLOKMART SA DE CV

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR DE INMUEBLES DONDE SE ENCUENTRAN LOS POZOS DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

\$417,600.00

Falta soporte documental

20.SOSAPACH-R.M-ICT-031-2021

CONSTRUCCIONES Y GRUPO CONSTRUCTOR BLOKMART SA DE CV

LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE AREAS DE POZOS DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

\$417,600.00

Falta soporte documental

21. SOSAPACH-R.M-ADDIR-027-2021

HDI SEGUROS S.A. DE C.V.

SEGURO DE EQUIPO Y MAQUINARIA PERTENECIENTE AL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

\$228,725.47

22. SOSAPACH-R.M-ICT-037-2021

HDI SEGUROS S.A. DE C.V.

SEGURO DE EQUIPO Y MAQUINARIA PERTENECIENTE AL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

\$216,117.28

23. SOSAPACH-R.M-ADDIR-01-2021

SINERGÍA DE ENERGÉTICOS S.A. DE C.V

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE VALES Y CÓDIGO DE BARRAS PARA EL PARQUE VEHÍCULAR

\$2'204,000.00



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Falta documentación

Bitácoras de recorrido firmadas por el servidor público

Bitácoras de asignación de tarjetas a los vehículos oficiales

Parque vehicular

24. SOSAPACH-R.M-ADDIR-028-2021

SINERGIA DE ENERGÉTICOS S.A. DE C.V.

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

\$325,000.00

Falta documentación

Bitácoras de recorrido firmadas por el servidor público

Bitácoras de asignación de tarjetas a los vehículos oficiales

Parque vehicular

25. SOSAPACH-R.M-ICT-022-2021

SYSTEM TECHNOLOGY GLGF S DE R.L. DE C.V.

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, CÁMARAS, EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA, ACCESORIOS Y REFACCIONES ASÍ COMO MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA LOS MISMOS PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA. \$464,000.00

Resguardos firmados por los servidores públicos a quienes se les asigno el bien

Registro de la entrada al almacén

Registro de la salida a almacén

26. SOSAPACH-R.M-ICT-03-2021

SYSTEM TECHNOLOGY GLGFS DE RL DE CV

SERVICIO DE RENTA DE IMPRESORASA MULTIFUNCIONALES, QUE INCLUYE SERVICIOS, REFACCIONES, CONSUMIBLES, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN A USUARIOS DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

\$454,799.95

Resguardos firmados por los servidores públicos a quienes se les asignó el bien

Registro de la entrada al almacén

Registro de la salida a almacén

27. SOSAPACH-R.M-ICT-025-2021

SOLUCIONES INTEGRALES EN DESAZOLVE RAGABE SA DE CV

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MARCA AQUATECH DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

\$580,000.00 no cuenta con evidencia documental del servicio proporcionado

28. SOSAPACH-R.M-ICT-013-2021

DISTRIBUCIONES MOGADEL SA DE CV

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

\$545,000.00

No cuenta con reportes del trabajo efectuado por parte del proveedor"

29. SOSAPACH-R.M-ICT-019-2021

CORPORATIVO CONSTRUCTOR ACAN SA DE CV

ADQUISICION DE CERCAS DE MALLA CICLONICA PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

\$539,013.35

Falta evidencia de las entradas y salidas

30. SOSAPACH-R.M-ICT-04-2021

IRINEO URBANO SANTIAGO SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS OFICIALES CON MOTOR DIESEL DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

\$450,000.00

Falta evidencia fotográfica del antes, durante y después, evidencia de personal que efectuó el trabajo contratado, con firmas de los mismos, faltó evidencia de la persona encargada del resguardo de las llaves.

31. SOSAPACH-R.M-ADDIR-04-2021

JESÚS MANUEL ROJAS FRANCO

DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES DEL SOSAPACH EN EL PERIÓDICO EL QUETZAL EN SU VERSIÓN IMPRESA Y SUS REDES SOCIALES

\$423,400.00

Sólo cuentan con evidencia fotográfica con capturas de pantalla del servicio

La vigencia de los 11 contratos es del 11/01/2021 al 31/10/2021

32. SOSAPACH-R.M-ADDIR-05-2021

JOSÉ PEDRO NAPOLEON ROJAS NARCISO

DIFUSIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GENERADAS DEL SOSAPACH EN PÁGINA ELECTRÓNICA Y REDES SOAICLES

\$318,130.00

Sólo cuentan con evidencia fotográfica con capturas de pantalla del servicio

La vigencia de los 11 contratos es del 11/01/2021 al 31/10/2021

33. SOSAPACH-R.M-ADDIR-03-2021

VERÓNICA OLMOS BELLO

DIFUSIÓN EN PÁGINA WEB (MEDIO DIGITAL POR INTERNET) PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

\$268,250.00

Sólo cuentan con evidencia fotográfica con capturas de pantalla del servicio

La vigencia de los 11 contratos es del 11/01/2021 al 31/10/2021

34. SOSAPACH-R.M-ADDIR-013-2021

CONSULTORIA Y ESTRATEGIAS SAN BEST SA DE CV



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

SERVICIO DE DIFUSIÓN Y CONTENIDOS Y REDES SOAICLA A TRAVES DE INTERNET PARA EL SOSAPACH

\$150,000.06

Solo cuentan con evidencia fotográfica con capturas de pantalla del servicio

La vigencia de los 11 contratos es del 11/01/2021 al 31/10/2021

35. SOSAPACH-R.M-ADDIR-07-2021

ROGELIO CARRANZA LOPEZ

DIFUSIÓN DE ACCIONES DEL SOSAPACH EN PLATAFORMAS DIGITALES

\$116,000.00

Sólo cuentan con evidencia fotográfica con capturas de pantalla del servicio

La vigencia de los 11 contratos es del 11/01/2021 al 31/10/2021

36. SOSAPACH-R.M-ADDIR-08-2021

BARUCH TORRES ALVAREZ

SERVICIO DE MEDIO DIGITAL POR INTERNET LOCAL PARA DIFUSIÓN DE ACCIONES DEL SOSAPACH

\$116,000.00

Sólo cuentan con evidencia fotográfica con capturas de pantalla del servicio

La vigencia de los 11 contratos es del 11/01/2021 al 31/10/2021

37. SOSAPACH-R.M-ADDIR-010-2021

MARIA LINA CABALLERO CORTES

SERVICIO DE MEDIO DIGITAL POR INTERNET PARA DIFUSIÓN DEL SOSAPACH

\$100,000.00

Sólo cuentan con evidencia fotográfica con capturas de pantalla del servicio

La vigencia de los 11 contratos es del 11/01/2021 al 31/10/2021

38. SOSAPACH-R.M-ADDIR-011-2021

ROSAURA GARCIA MUÑOZ

SERVICIO DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DEL SOSAPACH POR MEDIO DIGITAL EN LA PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES

\$81,200.00

Sólo cuentan con evidencia fotográfica con capturas de pantalla del servicio

La vigencia de los 11 contratos es del 11/01/2021 al 31/10/2021

39. SOSAPACH-R.M-ADDIR-06-2021

FORTUNATO FLORES TOCHIHUITL

DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN POR RADIO DIGITAL PARA EL SOSAPACH

\$70,000.00

Sólo cuentan con evidencia fotográfica con capturas de pantalla del servicio

La vigencia de los 11 contratos es del 11/01/2021 al 31/10/2021

40. SOSAPACH-R.M-ADDIR-09-2021

DAMIAN FLORES VIVANCO

SERVICIO DE DIFUSIÓN EN PORTAL WEB Y REDES SOCIALES PARA EL SOSAPACH

\$58,000.00

Sólo cuentan con evidencia fotográfica con capturas de pantalla del servicio

La vigencia de los 11 contratos es del 11/01/2021 al 31/10/2021



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

41. SOSAPACH-R.M-ADDIR-012-2021

MARIA OBDULIA EDITH TOLAMA GOMEZ

SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN PARA EL SOSAPAH EN REDES SOCIALES Y PÁGINA WEB CON ENTREVISTAS

\$58,000.00

Sólo cuentan con evidencia fotográfica con capturas de pantalla del servicio

La vigencia de los 11 contratos es del 11/01/2021 al 31/10/2021

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Derivado del análisis a la documentación remitida, se constató que la Entidad Fiscalizada con la finalidad de acreditar el importe de la presente observación; remitió diversa documentación correspondiente a 28 de los 55 contratos, de los cuales se constató que omitió presentar evidencia documental para soportar la prestación de servicios, así como diversa documentación, la cual se enuncia a continuación:

1. Contrato: SOSAPACH-R.M-ADDIR-017-2021.

Proveedor: Díaz Fernández Harp y Silva S.C.

Objeto del contrato: Licenciamiento de software "Sistema de Ventanilla Inteligente" e implementación de Ventanilla Única de trámites y servicios para el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula.

Documentación remitida:

- Acta número 415 de Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de fecha 19 de noviembre de 2020.
- Remitió formatos de requisición (Solicitud de pago).
- Documentación faltante:
 - Oficio de remisión a la Contraloría Municipal.
 - La sumatoria de las pólizas contables es de \$733,333.36, monto que no coincide con el importe contratado.
 - La sumatoria de los comprobantes bancarios es de \$733,333.36, mismo que no coincide con el importe contratado.
 - Conforme a la cláusula quinta del contrato, no se integran evidencias del diagnóstico actual de trámites y/servicios, mapeo de procesos, reingeniería y mejora regulatoria, de la entrega del sistema adaptado, de la liberación del sistema al 100% y del acompañamiento y monitoreo del sistema.

2. Contrato: SOSAPACH-R.M-CIC-06-2021.

Proveedor: HOMELAND & POLITHAN CORPORATIVO S.A. de C.V.

Objeto del contrato: Servicio de instalación, reparación y mantenimiento de equipos de electricidad especializados instalados en los pozos de SOSAPACH.

Documentación remitida:

- Acta número 415 de Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de fecha 19 de noviembre de 2020.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

- Remitió formatos de requisición (Solicitud de pago) por un importe de \$865,963.48 y no por la cantidad que estipula el contrato de \$1,298,780.57.

Documentación faltante:

- Oficio de remisión a la Contraloría Municipal.
- Reporte fotográfico incompleto del antes y durante el mantenimiento ejecutado.
- Sólo remite reporte fotográfico de un servicio que ampara el importe de la solicitud de pago y factura por un monto de \$432,981.74.

3. Contrato: SOSAPACH-R.M-ICT-01-2021.

Proveedor: Asesores Producción y Servicios Vital Méndez S.C.

Objeto del contrato: Servicios profesionales de publicidad y marketing digital para el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula.

Documentación remitida:

- Acta número 415 de Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de fecha 19 de noviembre de 2020.
- Remitió formatos de requisición (Solicitud de pago) por un importe de \$730,800.00 y no por la cantidad que estipula el contrato de \$974,400.00.

Documentación faltante:

- Oficio de remisión a la Contraloría Municipal.
- La sumatoria de las pólizas contables es de \$730,800.00, mismo que no coincide con el monto contratado de \$974,400.00.
- La sumatoria de los comprobantes bancarios es de \$730,800.00, mismo que no coincide con el monto contratado de \$974,400.00.
- Conforme al servicio descrito en el contrato, no se integran evidencias suficientes tales como: los reportes que se anexan no se encuentran firmados y sellados de recibido.

4. Contrato: SOSAPACH-R.M-ICT-015-2021.

Proveedor: José Eduardo Alonso Sombrerero.

Objeto del contrato: Servicio de reparación, mantenimiento y suministro a toda clase de instrumentos hidráulicos, electromecánicos y pozos pertenecientes al Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula.

Documentación remitida:

- Acta número 415 de Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de fecha 19 de noviembre de 2020.

Documentación faltante:

- Oficio de remisión a la Contraloría Municipal.
- Remitió formatos de requisición (Solicitud de pago) por un importe de \$683,138.92 y no por la cantidad que estipula el contrato de \$1,067,200.00.

5. Contrato: SOSAPACH-R.M-ADDIR-021-2021.

Proveedor: Jurídico de Respaldo Revisión y Solventación S.C.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Objeto del contrato: Servicios profesionales de asesoría jurídica y contable a la Dirección General y la Subdirección Administrativa.

Documentación remitida:

- Acta número 415 de Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de fecha 19 de noviembre de 2020.

Remite comprobante del pago del refrendo de padrón de proveedores 2021.

Documentación faltante:

- Evidencia fotográfica de las asesorías contratadas.
- Contenido del Informe de evaluación (CD anexo).

6. Contrato: SOSAPACH-R.M-ICT-012-2021.

Proveedor: Víctor Hugo de los Santos López.

Objeto del contrato: Servicio de impresión de formatos oficiales y estampado en diversos materiales para la publicidad e imagen del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula.

Documentación remitida:

- Acta número 415 de Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de fecha 19 de noviembre de 2020.
- Formatos de requisición (Solicitud de pago).

Documentación faltante:

- Fotografías que muestren la totalidad de los productos entregados por la prestación del servicio.

7. Contrato: SOSAPACH-R.M-ICT-028-2021.

Proveedor: Multiservicios ATRACCS S.R.L de C.V.

Objeto del contrato: Prestación de servicios de bacheo para programa a sitios intervenidos por reparación de mantenimientos a las redes de agua potable y alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula.

Documentación remitida:

- Acta número 415 de Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de fecha 19 de noviembre de 2020.

Documentación faltante:

- Reporte fotográfico del antes, durante y después del mantenimiento ejecutado.
- Bitácoras de los trabajos a realizar y las ubicaciones de las áreas en el que se brindó el servicio.

8. Contrato: SOSAPACH/R. M/ ARR/ ADDIR/03-2021.

Proveedor: JM Urbanización y Estructuras de Cholula S.A. de C.V.

Objeto del contrato: Servicio de Arrendamiento de un predio destinado para el resguardo de diversos materiales y desechos de excavaciones del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Documentación remitida:

- Acta número 415 de Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de fecha 19 de noviembre de 2020.
- Proceso de Adjudicación por concepto de Servicio de arrendamiento de un predio destinado para el resguardo de diversos materiales de excavaciones por \$17,400.00, que contiene Anexo técnico del contrato, requisición, requerimiento del servicio, Adenda al Dictamen de Excepción y Acta de entrega recepción del predio.
- Tres pólizas contables con soporte documental por \$5,800.00 cada una, que contienen cheque de pago, carátula del proceso de adjudicación, requisición, CFDI y verificación de datos fiscales.

Documentación faltante:

- Justificaciones del porqué emitieron un Adenda del Dictamen de Excepción.

9. Contrato: SOSAPACH-R.M-ADDIR-019-2021.

Proveedor: ESTRATEGIA y ASESORIA NEG CORP S.C.

Objeto del contrato: Servicios para la recuperación del impuesto sobre la renta correspondiente al salario del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado durante el ejercicio participable de 2021.

Documentación remitida:

- Dictamen de Excepción de fecha 29 de marzo de 2021.
- Presentó un documento denominado "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", con número de folio 21NA1878874 y nombre, denominación o razón social "Estrategia y Asesoría Neg Corp SC, mediante el cual se emite una opinión en sentido POSITIVO, respecto al cumplimiento de obligaciones ante el SAT.

Documentación faltante:

- Documentación que acredite la capacidad financiera del proveedor.
- Acta de Entrega Recepción del servicio no contiene soporte documental.
- Póliza contable con el registro contable del gasto, únicamente presentó el comprobante fiscal.
- Evidencia documental que acredite la capacidad financiera del proveedor.

10. Contrato: SOSAPACH-R.M-ADDIR-020-2021.

Proveedor: CU & PARTNERS S.C

Objeto del contrato: Servicios de trámite, procedimiento y recuperación de los saldos a favor de I.V.A ante la autoridad del Servicio de Administración Tributaria de los Ejercicios 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 para el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula.

Documentación remitida:

- Dictamen de Excepción de fecha 06 de mayo de 2021.
- Presentó un documento denominado "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", con número de folio 21NB3296046 y nombre, denominación o razón social "CU & PARTNERS SC", mediante el cual se emite una opinión en sentido POSITIVO, respecto al cumplimiento de obligaciones ante el SAT.
- Acta de Entrega Recepción por la prestación del servicio, la cual no contiene soporte documental.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Documentación faltante:

- El Acta de Entrega Recepción del servicio no contiene soporte documental.

11. Contrato: SOSAPACH-R.M-CIC-05-2021.

Proveedor: Construcciones y Grupo Constructor BLOKMART SA de CV

Objeto del contrato: Servicio de mantenimiento y conservación menor de inmuebles donde se encuentran los pozos del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula.

Documentación remitida:

- Acta número 415 de Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de fecha 19 de noviembre de 2020.
- Comprobante del pago del refrendo de padrón de proveedores 2021.
- Cotizaciones de cuatro proveedores que participaron, señalando el detalle del costo por unidad o servicio.
- Factura con folio 802 de fecha 24 de marzo de 2021, la presentan incompleta.
- Reporte fotográfico del antes y después incompleto solo manda el que ampara una factura de una factura.

Documentación faltante:

- Solicitudes de pago (Área financiera).
- Bitácoras de los trabajos realizados y las ubicaciones de las áreas en el que se brindó el servicio.
- La Entidad Fiscalizada no acredita la materialidad conforme al servicio descrito en el contrato, no se integran evidencias suficientes tales como: Reporte fotográfico del antes y después de cada mantenimiento de los pozos, bitácoras de los trabajos realizados, así como órdenes de pago.

12. Contrato: SOSAPACH-R.M-ADDIR-027-2021.

Proveedor: HDI Seguros S.A. de C.V.

Objeto del contrato: Seguro de equipo y maquinaria perteneciente al Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula.

Documentación faltante:

- La Entidad Fiscalizada omitió remitir documentación respecto al proceso de adjudicación, así como evidencia documental de la prestación del servicio.

13. Contrato: SOSAPACH-R.M-ICT-037-2021.

Proveedor: HDI Seguros S.A. de C.V.

Objeto del contrato: Seguro de equipo y maquinaria perteneciente al Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula.

Documentación faltante:

- La Entidad Fiscalizada omitió remitir documentación respecto al proceso de adjudicación, así como evidencia documental de la prestación del servicio.

14. Contrato: SOSAPACH-R.M-ICT-025-2021.

Proveedor: Soluciones Integrales en Desazolve RAGABE SA de CV.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Objeto del contrato: Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos marca Aquatech del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula.

Documentación remitida:

- Póliza contable número D08-107 por \$477,108.00, por concepto de servicio de mantenimiento y reparación a aquate provisión gto., que contiene carátula del procedimiento de adjudicación con el contrato número SOSPACH/R.M/ICT/025-2021. por un monto mínimo de \$232,000.00 y un monto máximo de \$580,000.00, transferencia SPEI, requisición, estado de cuenta bancario, evidencia fotográfica del servicio y CFDI.

Documentación faltante:

- La documentación presentada no acredita el monto observado y la materialidad del contrato, en virtud de que omitió presentar la integración del monto observado y sólo enlistó tres Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, los cuales integran la cantidad de \$477,108.00.

15. Contrato: SOSAPACH-R.M-ICT-04-2021.

Proveedor: Irineo Urbano Santiago.

Objeto del contrato: Servicio preventivo y correctivo a vehículos oficiales con motor diésel del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula.

Documentación remitida:

- Presentó ocho pólizas por concepto de mantenimiento de vehículos, las cuales integran la cantidad de \$206,670.19 y contienen solicitud de pago, cheque del pago, requisición, evidencia fotográfica de los servicios realizados y CFDI.

Documentación faltante:

Listado del parque vehicular propiedad de la Entidad Fiscalizada.

16. Contrato: SOSAPACH-R.M-ADDIR-04-2021.

Proveedor: Jesús Manuel Rojas Franco.

Objeto del contrato: Difusión de actividades del SOSAPACH en el Periódico "El Quetzal" en su versión impresa y sus redes sociales.

Documentación remitida:

- Pólizas de registro contable.
- Solicitudes de pago.
- Requisición.
- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet impresos con XML.
- Evidencia documental del contrato, excepto de las pólizas E080000040, E090000017 y E090000172.

Documentación faltante:

- La evidencia documental remitida no es suficiente para acreditar el monto observado, ya que omitió presentar todas las publicaciones relacionadas con los servicios de publicidad prestados; así mismo, falta la evidencia soporte de las pólizas E080000040, E090000017 y E090000172, incumpliendo lo establecido en el contrato.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

17. Contrato: SOSAPACH-R.M-ADDIR-05-2021.

Proveedor: José Pedro Napoleón Rojas Narciso

Objeto del contrato: Difusión y ampliación de las actividades generadas del SOSAPACH en página electrónica y redes sociales.

Documentación remitida:

- Pólizas de registro contable.
- Solicitudes de pago.
- Requisición.
- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet impresos con XML.
- Evidencia documental del contrato, excepto de la póliza E090000018.

Documentación faltante:

- La evidencia documental remitida no es suficiente para acreditar el monto observado, ya que omitió presentar todas las publicaciones relacionadas con los servicios de publicidad prestados; así mismo, falta la evidencia soporte de las pólizas E090000018, incumpliendo lo establecido en el contrato.

18. Contrato: SOSAPACH-R.M-ADDIR-03-2021.

Proveedor: Verónica Olmos Bello.

Objeto del contrato: Difusión en Página Web (medio digital por internet) para el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula.

Documentación remitida:

- Pólizas de registro contable.
- Solicitudes de pago.
- Requisición.
- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet impresos con XML.
- Evidencia documental del contrato, excepto de las pólizas E020000102, E090000009 y E090000166.

Documentación faltante:

- La evidencia documental remitida no es suficiente para acreditar el monto observado, ya que omitió presentar todas las publicaciones relacionadas con los servicios de publicidad prestados; así mismo, falta la evidencia soporte de las pólizas E020000102, E090000009 y E090000166, incumpliendo lo establecido en el contrato.

19. Contrato: SOSAPACH-R.M-ADDIR-013-2021.

Proveedor: Consultoría y Estrategias San Best SA de CV

Objeto del contrato: Servicio de difusión y contenidos y redes sociales a través de internet para el SOSAPACH.

Documentación remitida:

- Pólizas de registro contable.
- Solicitudes de pago.
- Requisición.
- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet impresos con XML.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

- Evidencia documental del contrato, excepto de las pólizas E010000104, E020000087, E060000087, E090000016 y E090000160.

Documentación faltante:

- La evidencia documental remitida no es suficiente para acreditar el monto observado, ya que omitió presentar todas las publicaciones relacionadas con los servicios de publicidad prestados; así mismo, falta la evidencia soporte de las pólizas E010000104, E020000087, E060000087, E090000016 y E090000160, incumpliendo lo establecido en el contrato.

20. Contrato: SOSAPACH-R.M-ADDIR-07-2021.

Proveedor: Rogelio Carranza López.

Objeto del contrato: Difusión de acciones del SOSAPACH en plataformas digitales.

Documentación remitida:

- Pólizas de registro contable.
- Solicitudes de pago.
- Requisición.
- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet impresos con XML.
- Evidencia documental del contrato, excepto de las pólizas E080000041 y E090000044.

Documentación faltante:

- La evidencia documental remitida no es suficiente para acreditar el monto observado, ya que omitió presentar todas las publicaciones relacionadas con los servicios de publicidad prestados; así mismo, falta la evidencia soporte de las pólizas E080000041 y E090000044, incumpliendo lo establecido en el contrato.

21. Contrato: SOSAPACH-R.M-ADDIR-08-2021.

Proveedor: Baruch Torres Álvarez.

Objeto del contrato: Servicio de medio digital por internet local para difusión de acciones del SOSAPACH.

Documentación remitida:

- Pólizas de registro contable.
- Solicitudes de pago.
- Requisición.
- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet impresos con XML.
- Evidencia documental del contrato, excepto de la póliza E080000049.

Documentación faltante:

- La evidencia documental remitida no es suficiente para acreditar el monto observado, ya que omitió presentar todas las publicaciones relacionadas con los servicios de publicidad prestados; así mismo, falta la evidencia soporte de la póliza E080000049, incumpliendo lo establecido en el contrato.

22. Contrato: SOSAPACH-R.M-ADDIR-010-2021.

Proveedor: María Lina Caballero Cortes.

Objeto del contrato: Servicio de medio digital por internet para difusión del SOSAPACH.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Documentación remitida:

- Pólizas de registro contable.
- Solicitudes de pago.
- Requisición.
- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet impresos con XML.
- Evidencia documental del contrato, excepto de la póliza E080000046.

Documentación faltante:

- La evidencia documental remitida no es suficiente para acreditar el monto observado, ya que omitió presentar todas las publicaciones relacionadas con los servicios de publicidad prestados; así mismo, falta la evidencia soporte de la póliza E080000046, incumpliendo lo establecido en el contrato.

23. Contrato: SOSAPACH-R.M-ADDIR-011-2021.

Proveedor: Rosaura Garcia Muñoz

Objeto del contrato: Servicio de difusión de información del SOSAPACH por medio digital en la página web y redes sociales.

Documentación remitida:

- Pólizas de registro contable.
- Solicitudes de pago.
- Requisición.
- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet impresos con XML.
- Evidencia documental del contrato, excepto de la póliza E080000052.

Documentación faltante:

- La evidencia documental remitida no es suficiente para acreditar el monto observado, ya que omitió presentar todas las publicaciones relacionadas con los servicios de publicidad prestados; así mismo, falta la evidencia soporte de la póliza E080000052, incumpliendo lo establecido en el contrato.

24. Contrato: SOSAPACH-R.M-ADDIR-06-2021.

Proveedor: Fortunato Flores Tochihuitl .

Objeto del contrato: Difusión de información por radio digital para el SOSAPACH

Documentación remitida:

- Pólizas de registro contable.
- Solicitudes de pago.
- Requisición.
- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet impresos con XML.
- Evidencia documental del contrato, excepto de las pólizas E020000090 y E090000049.

Documentación faltante:

- La evidencia documental remitida no es suficiente para acreditar el monto observado, ya que omitió presentar todas las publicaciones relacionadas con los servicios de publicidad prestados;



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

así mismo, falta la evidencia soporte de las pólizas E020000090 y E090000049, incumpliendo lo establecido en el contrato.

25. Contrato: SOSAPACH-R.M-ADDIR-09-2021.

Proveedor: Damián Flores Vivanco.

Objeto del contrato: Servicio de difusión en portal web y redes sociales para el SOSAPACH.

Documentación remitida:

- Pólizas de registro contable.
- Solicitudes de pago.
- Requisición.
- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet impresos con XML.
- Evidencia documental del contrato, excepto de la póliza E090000048.

Documentación faltante:

- La evidencia documental remitida no es suficiente para acreditar el monto observado, ya que omitió presentar todas las publicaciones relacionadas con los servicios de publicidad prestados; así mismo, falta la evidencia soporte de la póliza E090000048, incumpliendo lo establecido en el contrato.

26. Contrato: SOSAPACH-R.M-ADDIR-012-2021.

Proveedor: María Obdulia Edith Tolama Gómez.

Objeto del contrato: Servicios de difusión de información para el SOSAPACH en redes sociales y página web con entrevistas.

Documentación remitida:

- Pólizas de registro contable.
- Solicitudes de pago.
- Requisición.
- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet impresos con XML.
- Evidencia documental del contrato, excepto de las pólizas E020000092 y E090000047.

Documentación faltante:

- La evidencia documental remitida no es suficiente para acreditar el monto observado, ya que omitió presentar todas las publicaciones relacionadas con los servicios de publicidad prestados; así mismo, falta la evidencia soporte de las pólizas E020000092 y E090000047, incumpliendo lo establecido en el contrato.

27. Contrato: SOSAPACH-R.M-CIC-02-2021.

Proveedor: Estructuras y Edificaciones ROHIM SAPI de CV.

Objeto del contrato: Sanitización a oficinas y sucursales del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula.

Monto acreditado: \$1,241,200.00.

Documentación remitida:

- Acta número 415 de Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de fecha 19 de noviembre de 2020.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

- Remitió formatos de requisición (Solicitud de pago).
- Programa de sanitización mensual, así como reporte fotográfico de la sanitización.

Documentación faltante:

- Reportes generales y por cada uno de los servicios.

28. Contrato: SOSAPACH-R.M-ICT-031-2021.

Proveedor: Construcciones y Grupo Constructor BLOKMART SA de CV

Objeto del contrato: Levantamiento arquitectónico de áreas de pozos del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula.

Monto acreditado: \$417,600.00.

Documentación remitida:

- Solicitud de asignación de recursos.
- Oficio de asignación de recursos.
- Dictamen de Excepción a la Licitación Pública debidamente fundado y motivado en criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad.
- Invitaciones a cuando menos tres licitantes.
- Cartas de aceptación a la invitación.
- Bases de concurso.
- Acta de visita al sitio de realización de los trabajos.
- Acta de la Junta de aclaraciones.
- Acta de la apertura de las propuestas técnicas.
- Acta de la apertura de las propuestas económicas.
- Evaluación de las propuestas técnicas y económicas.
- Dictamen para fallo.
- Acta de fallo.
- Formalización del contrato.
- Carta compromiso.
- Documentación que acredite la existencia legal, actividad y objeto social del contratista que ganó la licitación.
- Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 77 de la Ley.
- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de bienes o servicios públicos.
- Transferencias bancarias.
- Reporte fotográfico.
- Acta de Entrega Recepción de los Trabajos.

Documentación adicional:

- Adenda al dictamen de excepción.
- Notificación de resultados a los licitantes.
- Invitación al Comité de Adjudicaciones al procedimiento de adjudicación.
- Oficio no. 30-08/RM/ADQ-2021 solicitando opinión de la contraloría.
- Oficio no. SOSAPACH-CIS-402/2021 comunicando el carácter del procedimiento de la adjudicación.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

- Notificación de inicio de los servicios.

Documentación faltante:

- Cédula de información básica.
- Presupuesto base.
- Convocatoria.
- Constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores validado por el Órgano Interno de Control correspondiente.
- Garantías por la seriedad de la propuesta, correcta aplicación de los anticipos que reciban y por el cumplimiento de los pedidos o contratos.
- Calendarización estimada para la entrega de material, bienes o servicios.
- Presupuesto contratado.
- Documentación comprobatoria y justificativa por \$208,000.00.
- Acta de verificación de trabajos por el Órgano Interno de Control con evidencia fotográfica.
- Comunicado del contratista informando que concluyó los trabajos que le fueron encomendados
- Acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se constató que la Entidad Fiscalizada omitió presentar la integración completa y la totalidad de la documentación comprobatoria que acredita la aplicación de recursos del ejercicio de los recursos de cada uno de los movimientos en el Capítulo de Gasto 3000 – Servicios Generales, por lo que esta Entidad Fiscalizadora determina como no solventada la presente observación.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0221-21-9-08/01-E-PO-04 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$27,857,396.73 (Veintisiete millones ochocientos cincuenta y siete mil trescientos noventa y seis pesos 73/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 9, 33, fracción IV, 54 fracción V, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 17, 20, 21, 22, 96, 103, 104, 105, y 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

8 Elemento(s) de Revisión: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Importe Observado: \$1,590,566.01
Egresos Capítulo 4000

Documentación soporte:

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del gasto (Capítulo y Concepto).



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número SOSAPACH -DG-1994/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, signado por el Director del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, presentó información integrada en dos dispositivos de almacenamiento tipo USB certificados, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad; para la presente observación se precisa que el dispositivo denominado USB 2 contiene en 1 subcarpeta lo siguiente:

Carpeta denominada "Observación Ayudas 2021 4000", que contiene:

- Acta de Sesión del Consejo de Administración número 418, de fecha 26 de enero de 2021.
- Acuerdo del Honorable Consejo de Administración del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, de fecha 16 de noviembre del 2021, que determina, actualiza y aprueba la Estructura Tarifaria en la que se establecen las cuotas, tasas y tarifas de las contribuciones, aprovechamientos y productos que se cobrarán para el Ejercicio Fiscal 2022.
- Recibos emitidos por el SOSAPACH correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2021.
- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) emitidos correspondientes a de los meses octubre, noviembre y diciembre del Ejercicio 2021.
- Archivo en Excel denominado "Listado de Ayuda enero-diciembre" en cual contiene los datos de los beneficiarios.

Descripción de la(s) Observación(es):

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del gasto (Capítulo y Concepto):

El Organismo no acreditó documentalmente el ejercicio de recursos en capítulo 4000.

La Entidad Fiscalizada ejecutó recursos en Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", en la partida "Ayudas Sociales" por la cantidad de \$1'590,566.01, sin embargo, omitió presentar documentación que acredite el ejercicio de dichos recursos, como son: instrumentos jurídicos celebrados, lista de beneficiarios, recibos, e identificaciones.

Determinando la omisión documental que acredite la materialidad del objeto de los contratos, así como la deficiente integración de los expedientes de adjudicación.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Derivado del análisis a la documentación remitida, se constató que la Entidad Fiscalizada con la finalidad de acreditar el importe de la presente observación, remitió diversa documentación correspondiente a los apoyos otorgados a través de descuentos a la ciudadanía, de dicha documentación se desprenden las siguientes observaciones:

1. Respecto del Acta de Sesión del Consejo de Administración del SOSAPACH número 418, se constató la aprobación del primer acuerdo correspondiente a la aplicación del 10% en el cobro de los servicios en el primer y segundo trimestre del Ejercicio 2021; sin embargo, no remite el acta o actas correspondientes a los trimestres faltantes del ejercicio, así mismo la Entidad Fiscalizada omitió remitir el fundamento legal respecto a la aprobación de los conceptos de descuento tales como: descuento INSEN/pensionado, y apoyo y/o descuento del 30%, o 5 % por derechos descarga, saneamiento, alcantarillado y agua.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

2. Respecto al Acuerdo del Consejo de Administración del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, de fecha 16 de noviembre del 2021, se constató que este tiene como objeto regular la Estructura Tarifaria en la que se establecen las cuotas, tasas y tarifas de las contribuciones, aprovechamientos y productos que se cobrarán para el Ejercicio Fiscal 2022, por tanto, dicho acuerdo no puede ser referencia para los apoyos o descuentos establecidos en el Ejercicio 2021.

3. Respecto a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), se constató que estos solo se refieren a los apoyos otorgados en los meses de octubre, noviembre y diciembre, omitiendo remitir los correspondientes a los meses restantes del Ejercicio.

4. Respecto del archivo denominado "Listado de Ayuda enero-diciembre", se constató que en este se presentan los datos de los beneficiarios agrupados por mes, sin embargo, se detectaron que existe una diferencia por un importe de \$8,462.56, entre la sumatoria total con respecto al monto observado.

5. Respecto a los recibos emitidos por el SOSAPACH correspondientes al Ejercicio 2021, se constató que estos presentan diferencias en los nombres de los beneficiarios con respecto a lo informado en el archivo denominado "Listado de Ayuda enero-diciembre".

Conforme a lo anteriormente expuesto y derivado de que la Entidad Fiscalizada omitió integrar debidamente el monto observado y el soporte documental correspondiente, consistente en la totalidad de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, pólizas de registro contable e instrumentos jurídicos vigentes para el Ejercicio Fiscal 2021, se determina la presente observación como no solventada.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0221-21-9-08/01-E-PO-05 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$1,590,566.01 (Un millón quinientos noventa mil quinientos sesenta y seis pesos 01/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 2, 3, 16, 19, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 42, 43, 67 párrafo tercero, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9, 33 fracción IV, 43 y 54 fracción V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 3 fracción VII, 83 y 84 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 20, 21, 22, 96, 103, 104, 105, y 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 91 fracción XLIX, 167, 169, fracción II de la Ley Orgánica Municipal.

9 Elemento(s) de Revisión: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Importe Observado: \$337,175.12
Egresos Capítulo 5000.

Documentación soporte:

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y concepto)



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número SOSAPACH -DG-1994/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, signado por el Director del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, presentó información integrada en dos dispositivos de almacenamiento tipo USB certificados, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad; para la presente observación se precisa que el dispositivo denominado USB 2 contiene en 1 subcarpeta lo siguiente:

Carpeta denominada "Observación Capítulo 5000", la cual contiene:

- Balanzas de comprobación de los meses marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre 2021 en archivo PDF.
- Inventarios de bienes muebles de los meses marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre 2021 en formato Excel
- 10 Pólizas de Egresos de las adquisiciones.
- 10 formatos de resguardos individuales.

Descripción de la(s) Observación(es):

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y concepto):

El Organismo no acreditó el ejercicio de recursos en Capítulo 5000.

La Entidad Fiscalizada ejerció recursos fiscales en el Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" por la cantidad de \$337,175.12, de los cuales no acreditó documentalmente el ejercicio de recursos, omitiendo presentar libro de inventarios de bienes muebles, resguardos, conciliaciones físicas-contables, que acrediten la inclusión de los bienes adquiridos

Mobiliario y Equipo de Administración	\$158,529.50
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$61,007.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$117,638.62
Total	\$337,175.12

Determinando la omisión documental que acredite la materialidad del objeto de los contratos, así como la deficiente integración de los expedientes de adjudicación.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Derivado del análisis a la documentación remitida, se constató que la Entidad Fiscalizada con la finalidad de acreditar el importe de la presente observación, remitió 10 pólizas de egresos remitidas como evidencia documental, las cuales se desglosan conforme el registro de su Capítulo de Gasto de la siguiente manera:

Capítulo 2000 Materiales y suministros:	\$25,183.33
Capítulo 3000 – Servicios Generales:	\$ 162,851.52
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles:	\$ 293,954.12
IVA acreditable:	\$77,118.22
Sumatoria total:	\$559,107.19



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

De lo anterior, se observa que la Entidad Fiscalizada sólo remite registros contables del Capítulo 5000, por un importe de \$293,954.12 (doscientos noventa y tres mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 12/100 M.N.), omitiendo presentar las pólizas de registro contable por un importe de \$43,221.00 (cuarenta y tres mil doscientos veintinueve pesos 00/100 M.N.).

De la revisión a dichas pólizas, se detectó la adquisición de un equipo celular de la Marca Samsung, modelo S20 Ultra, color negro por un valor de \$28,999.00 (veintiocho mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), del cual no se remiten los suficientes elementos justificativos y las cotizaciones que amparen la compra del bien con esas características e importe.

- Respecto al inventario de bienes patrimoniales que anexa, se observó que dicho documento carece de la información que se apege a los criterios establecidos en el apartado c.1) Libro de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción en los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico), emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- Respecto a las Balanzas de comprobación, carecen de las características establecidas en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para ser consideradas como conciliaciones físicas-contables.
- Respecto a los resguardos de los bienes, se verificó que remiten 9 de ellos, los cuales se encuentran debidamente requisitados, sin embargo, estos sólo amparan a los bienes registrados en las pólizas antes mencionadas; así mismo, se detectó que el resguardo relacionado con la bomba sumergible se encuentra duplicado.

Conforme a lo anteriormente expuesto, y derivado de que la Entidad Fiscalizada omitió integrar debidamente el monto observado y el soporte documental correspondiente, consistente en la totalidad de pólizas de registro contable y evidencia documental de las adquisiciones, además de que la documentación presenta deficiencias en la integración del inventario de bienes patrimoniales, resguardos de los bienes y que faltó la Conciliación física-contable, se determina la presente observación como no solventada.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0221-21-9-08/01-E-PO-06 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$337,175.12 (Trescientos treinta y siete mil ciento setenta y cinco pesos 12/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 2, 3, 16, 19, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 42, 43, 67 párrafo tercero, 84 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9, 33 fracción IV, 43 y 54 fracción V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 16, 24, 25, 32, 45, 62, 96, 103, 104, 105, y 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 91 fracción IV, 144, 169, fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

4.1.4 Obra Pública

10 Elemento(s) de Revisión: Expediente técnico de Obra Pública por contrato.

Importe Observado: \$634,695.71

Expediente técnico de Obra Pública por contrato, fecha de inicio de obra 13/08/2021

Recursos Fiscales

Documentación soporte:

Reporte de Obras y Acciones.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Proceso de adjudicación.

Contrato.

Mediante oficio número SOSAPACH -DG-1994/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, signado por el Director del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, presentó información integrada en dos dispositivos de almacenamiento tipo USB certificados, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad; para la presente observación se precisa que el dispositivo denominado USB 1 contiene en 1 subcarpeta lo siguiente:

- Cédula de información básica.
- Factibilidad del proyecto por la Dependencia Normativa (según sea el caso).
- Manifestación del impacto o riesgo ambiental (según sea el caso).
- Escrito de no afectaciones.
- Justificación de la obra.
- Planos arquitectónicos y de ingeniería.
- Presupuesto base.
- Catálogo de conceptos del presupuesto base.
- Números generadores del presupuesto base.
- Programa de ejecución de obra del presupuesto base.
- Croquis de localización.
- Reporte fotográfico previo.
- Especificaciones técnicas.
- Acuerdo del Consejo.
- Acta constitutiva del Comité de beneficiarios.
- Solicitud de asignación de recursos.
- Oficio de asignación de recursos.
- Responsiva técnica.
- Dictamen de Excepción a la Licitación Pública debidamente fundado y motivado en criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad.
- Invitaciones a cuando menos dos licitantes.
- Cartas de aceptación a la invitación.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

- Constancia de inscripción en el listado de contratistas calificados y laboratorios de pruebas de calidad, con la que se acredite la especialidad necesaria para la ejecución de los trabajos.
- Catálogo de conceptos, en el que se incluyen los precios propuestos.
- Dictamen para la emisión del fallo.
- Acta de fallo.
- Bases de concurso.
- Acta de visita al sitio de la obra.
- Constancia de la visita de obra.
- Acta de la junta de aclaraciones.
- Constancia de junta de aclaraciones.
- Acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas.
- Acta de apertura de proposiciones económicas.
- Contrato.
- Padrón de Contratistas calificados validado por el Órgano Interno de Control correspondiente.
- Fianza de cumplimiento.
- Designación del residente y, en su caso, del supervisor de obra.
- Nombramiento del superintendente de obra.
- Comunicado del contratista informando el inicio de los trabajos que le fueron encomendados.
- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de estimaciones.
- Reporte de avance físico financiero.
- Estimaciones.
- Estados de cuenta.
- Órdenes de pago.
- Solicitudes de pago.
- Números generadores.
- Bitácora de obra.
- Controles de calidad.
- Pruebas de laboratorios.
- Reporte fotográfico.
- Finiquito de los Trabajos.
- Comunicado del contratista informando que concluyó los trabajos que le fueron encomendados.
- Fianza de vicios ocultos.
- Acta de Entrega Recepción de los Trabajos.
- Acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones.

Documentación adicional:

- Objetivo de la obra.
- Descripción general de la obra.
- Estudio de preinversión
- Memoria descriptiva.
- Procedimiento constructivo.
- Croquis de acarreos.
- Oficio no. SMADSOT.SGASE.DGR-0076/2020 emitido por la Secretaría del Medio Ambiente, Desarrollo sustentable y Ordenamiento Territorial con el cual autorizan los sitios para disposición final de residuos de construcción, mantenimiento y demolición.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

- Escrito de renuncia de anticipo.

Descripción de la(s) Observación(es):

Reporte de Obras y Acciones:

En relación a la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de la Obra Número 001-2021 Sustitución de Red de Alcantarillado Sanitario y descargas sanitarias en calle Francisco I. Madero entre avenida Juan Blanca y Residencial del Cedro, en el Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, se examinó la información y documentación presentada en su momento, y se estima que ésta es insuficiente toda vez que la Entidad Fiscalizada omitió presentar la siguiente documentación:

Documentación del expediente técnico unitario.

Proceso de adjudicación.

Proceso de contratación.

Documentación comprobatoria y justificativa.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Reporte de Obras y Acciones:

Derivado del análisis de la contestación al Oficio no. ASE/0756-90801/RESF-21/DFM-2022, de fecha 16 de diciembre de 2022, la Entidad Fiscalizada remitió documentación comprobatoria y justificativa de la obra número 001-2021 denominada "Sustitución de Red de Alcantarillado Sanitario y descargas sanitarias en calle Francisco I. Madero entre avenida Juan Blanca y Residencial del Cedro, en el Municipio de San Pedro Cholula, Puebla", obteniéndose la siguiente conclusión:

Del expediente técnico omitió presentar:

- Solicitud de validación de expediente técnico.
- Explosión de insumos del presupuesto base.

Del Proceso de adjudicación omitió presentar:

- Proyecto ejecutivo o los términos de referencia según sea el caso, firmado en su integridad.
- Modelo del contrato firmado en su integridad.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla.
- Garantía de seriedad de su propuesta.
- Notificación a los licitantes el resultado consignado en el dictamen.

Del Proceso de Contratación omitió presentar:

- Planos de Arquitectura e Ingeniería de la obra (definitivos).
- Presupuesto de obra contratado.
- Análisis de precios unitarios del presupuesto contratado.
- Documentación que acredite la existencia legal, actividad y objeto social del contratista que ganó la licitación.

De la documentación comprobatoria y justificativa, omitió presentar:



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

- Acta de verificación de trabajos por el ÓRGANO INTERNO DE CONTROL con evidencia fotográfica.

Además, se determinó documentación con irregularidades al detectarse lo siguiente:

- La nota inicial de la bitácora de obra carece de la firma del Director General.
- La constancia de finiquito carece de las firmas del Director General del SOSAPACH y del Residente y/o Supervisor de la obra
- El Acta de Entrega Física de la Obra carece de las firmas del Director de Obras Públicas del SOSAPACH y del Residente de obra
- El Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones del contrato carece de las firmas del Director General del SOSAPACH y del Residente y/o Supervisor de la obra.

Conforme a lo anteriormente expuesto se constató que la Entidad Fiscalizada remitió suficiente evidencia documental para justificar la ejecución de la obra, por tanto, acredita el monto del contrato, sin embargo, omitió remitir diversa documentación administrativa respecto al expediente técnico unitario, proceso de adjudicación y proceso de contratación, por lo que se determina la presente observación como parcialmente solventada.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

0221-21-9-08/01-OP-R-01 Recomendación

Se recomienda a la Entidad Fiscalizada presentar documentación completa que integre el expediente técnico unitario, proceso de adjudicación, proceso de contratación y documentación comprobatoria y justificativa correspondiente a la obra pública o servicio relacionado con la misma contratado.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículo 116, fracción II, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108, 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 7 fracción VI, 54 y 63 Bis de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 86 fracción II, 99 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 33, 34, 35, 36, 37, 38 fracciones I y II, 38, 41, 42, 43, 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción V Ley de Sistemas de Pago; 13, 22, 23, 49, 50, 52, 54, 56, 63, 64, 69, 74, 77, 79 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 16, 52, 53, 62, 64, 65, 67, 74, 77, 84, 93, 123 y 127 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 3, 5 fracción I, 20 fracción II del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; 169 fracciones II y XII de la Ley Orgánica Municipal; 2, 9, 44 y 54 fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

11 Elemento(s) de Revisión: Expediente técnico de Obra Pública por contrato.

Importe Observado: \$1,076,183.89

Expediente técnico de Obra Pública por contrato, fecha de inicio de obra 30/12/2021

Recursos Fiscales

Documentación soporte:

Reporte de Obras y Acciones.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Proceso de adjudicación.
Contrato.

Mediante oficio número SOSAPACH -DG-1994/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, signado por el Director del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, presentó información integrada en dos dispositivos de almacenamiento tipo USB certificados, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad; para la presente observación se precisa que el dispositivo denominado USB 1 contiene en 1 subcarpeta lo siguiente:

- Cédula de información básica.
- Factibilidad del proyecto por la Dependencia Normativa (según sea el caso).
- Manifestación del impacto o riesgo ambiental (según sea el caso).
- Justificación de la obra.
- Planos arquitectónicos y de ingeniería.
- Presupuesto base.
- Catálogo de conceptos del presupuesto base.
- Números generadores del presupuesto base.
- Programa de ejecución de obra del presupuesto base.
- Croquis de localización.
- Reporte fotográfico previo.
- Especificaciones técnicas.
- Acuerdo del Consejo.
- Acta constitutiva del Comité de beneficiarios.
- Solicitud de asignación de recursos.
- Oficio de asignación de recursos.
- Responsiva técnica.
- Dictamen de Excepción a la Licitación Pública debidamente fundado y motivado en criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad.
- Invitaciones a cuando menos tres licitantes.
- Cartas de aceptación a la invitación.
- Bases de concurso.
- Acta de visita al sitio de realización de los trabajos.
- Acta de la Junta de aclaraciones.
- Acta de la apertura de las propuestas técnicas.
- Acta de la apertura de las propuestas económicas.
- Evaluación de las propuestas técnicas y económicas.
- Dictamen para fallo.
- Acta de fallo.
- Contrato.
- Padrón de Contratistas calificados validado por el Órgano Interno de Control correspondiente.
- Programa de obra contratado.
- Catálogo de obra contratado.
- Fianza de cumplimiento.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

- Designación del residente y, en su caso, del supervisor de obra.
- Nombramiento del superintendente de obra.
- Comunicado del contratista informando el inicio de los trabajos que le fueron encomendados.
- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de estimaciones.
- Transferencias bancarias.
- Estimaciones.
- Estados de cuenta.
- Órdenes de pago.
- Solicitudes de pago.
- Números generadores.
- Bitácora de obra.
- Controles de calidad.
- Pruebas de laboratorios.
- Reporte fotográfico.
- Finiquito de los Trabajos.
- Comunicado del contratista informando que concluyó los trabajos que le fueron encomendados.
- Fianza de vicios ocultos.
- Acta entrega recepción.
- Acta de Extinción de derechos y Obligaciones.

Documentación adicional:

- Escrito de no afectaciones.
- Objetivo de la obra.
- Descripción general de la obra.
- Estudio de preinversión.
- Memoria descriptiva.
- Procedimiento constructivo.
- Oficio no. SMADSOT.SGASE.DGR-0076/2020 emitido por la Secretaría del Medio Ambiente, Desarrollo sustentable y Ordenamiento Territorial con el cual autorizan los sitios para disposición final de residuos de construcción, mantenimiento y demolición.
- Oficio número BOO.920.3.2.-036/2022, de fecha 18 de enero de 2022, emitido por CONAGUA mediante el cual solicitan al SOSAPA del Municipio de San Pedro Cholula, el envío de los comprobantes de pago de los rendimientos de capital generados y el cierre del Programa de Acciones del PRODDER 2021.

Descripción de la(s) Observación(es):

Reporte de Obras y Acciones:

En relación a la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de la Obra Número 002-2021 Sustitución de Red de alcantarillado sanitario y descargas sanitarias en calle 13 poniente entre calles 9 sur y 5 sur en el Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, se examinó la información y documentación presentada en su momento, y se estima que ésta es insuficiente toda vez que la Entidad Fiscalizada omitió presentar la siguiente documentación:

Documentación del expediente técnico unitario.

Proceso de adjudicación.

Proceso de contratación.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Documentación comprobatoria y justificativa.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Reporte de Obras y Acciones:

Derivado del análisis de la contestación al Oficio no. ASE/0756-90801/RESF-21/DFM-2022, de fecha 16 de diciembre de 2022, la Entidad Fiscalizada remitió documentación comprobatoria y justificativa de la obra número 002-2021 denominada "Sustitución de Red de alcantarillado sanitario y descargas sanitarias en calle 13 poniente entre calles 9 sur y 5 sur en el Municipio de San Pedro Cholula, Puebla", obteniéndose la siguiente conclusión:

Del expediente técnico omitió presentar:

- Explosión de insumos del presupuesto base.

Del Proceso de Contratación omitió presentar:

- Planos de Arquitectura e Ingeniería de la obra (definitivos).
- Análisis de precios unitarios del presupuesto contratado.
- Documentación que acredite la existencia legal, actividad y objeto social del contratista que ganó la licitación.

De la documentación comprobatoria y justificativa, omitió presentar:

- Acta de verificación de trabajos por el Organismo Interno de Control con evidencia fotográfica.

Conforme a lo anteriormente expuesto se constató que la Entidad Fiscalizada remitió suficiente evidencia documental para justificar la ejecución de la obra, por tanto, acredita el monto del contrato, sin embargo, omitió remitir diversa documentación administrativa respecto al expediente técnico unitario, proceso de adjudicación y proceso de contratación, por lo que se determina la presente observación como parcialmente solventada.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

0221-21-9-08/01-OP-R-02 Recomendación

Se recomienda a la Entidad Fiscalizada que en lo sucesivo presente documentación completa que integre el expediente técnico unitario, proceso de adjudicación, proceso de contratación y documentación comprobatoria y justificativa correspondiente a la obra pública o servicio relacionado con la misma contratado.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículo 116, fracción II, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108, 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 9, 44 y 45 fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 3, 5 fracción I, 20 fracción II del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; 7 fracción VI, 54 y 63 Bis de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 86 fracción II, 99 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 33, 34, 35, 36, 37, 38 fracciones I y II, 41, 42, 43, 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción V de la Ley de Sistemas de Pago; 13, 22, 23, 49, 50, 52, 54, 56, 63, 64, 69,



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

74, 77, 79 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 16, 52, 53, 62, 64, 65, 67, 74, 77, 84, 93, 123 y 127 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 169 fracciones II y XII de la Ley Orgánica Municipal.

12 Elemento(s) de Revisión: Expediente técnico de Obra Pública por contrato.

Documentación soporte:

Reporte de Obras y Acciones.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número SOSAPACH -DG-1994/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, signado por el Director del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, presentó información integrada en dos dispositivos de almacenamiento tipo USB certificados, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad; para la presente observación se precisa que el dispositivo denominado USB 1 contiene en 1 subcarpeta lo siguiente:

- Solicitud de asignación de recursos.
- Oficio de asignación de recursos.
- Dictamen de Excepción a la Licitación Pública debidamente fundado y motivado en criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad.
- Invitaciones a cuando menos tres licitantes.
- Cartas de aceptación a la invitación.
- Bases de concurso.
- Acta de visita al sitio de realización de los trabajos.
- Acta de la Junta de aclaraciones.
- Acta de la apertura de las propuestas técnicas.
- Acta de la apertura de las propuestas económicas.
- Evaluación de las propuestas técnicas y económicas.
- Dictamen para fallo.
- Acta de fallo.
- Formalización de contrato.
- Garantías por la seriedad de la propuesta, correcta aplicación de los anticipos que reciban y por el cumplimiento de los pedidos o contratos.
- Carta compromiso.
- Presupuesto contratado.
- Documentación que acredite la existencia legal, actividad y objeto social del contratista que ganó la licitación.
- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de bienes o servicios públicos.
- Transferencias bancarias.
- Reporte fotográfico.
- Contrato.
- Acta entrega recepción.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Documentación adicional:

- Adenda al dictamen de excepción.
- Notificación de resultados a los licitantes.
- Invitación al Comité de Adjudicaciones al procedimiento de adjudicación.
- Oficio no. 26-02/RM/ADQ-2021 solicitando opinión de la contraloría.
- Oficio no. SOSAPACH-CIS-065/2021 comunicando el carácter del procedimiento de la adjudicación.
- Notificación de inicio de los servicios.

Descripción de la(s) Observación(es):

Reporte de Obras y Acciones:

En relación a la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de la Obra Número SOSAPACH/R.M/CIC/05-2021 Servicio de Mantenimiento y conservación menor de inmuebles donde se encuentran los pozos del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, se examinó la información y documentación presentada en su momento, y se estima que ésta es insuficiente toda vez que la Entidad Fiscalizada omitió presentar la siguiente documentación:

Documentación del expediente técnico unitario.

Proceso de adjudicación.

Proceso de contratación.

Documentación comprobatoria y justificativa.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

La Entidad Fiscalizada omitió presentar:

Proceso de adjudicación.

Contrato.

Derivado del análisis de la contestación al Oficio no. ASE/0756-90801/RESF-21/DFM-2022, de fecha 16 de diciembre de 2022, la Entidad Fiscalizada omitió integrar la documentación comprobatoria y justificativa de la acción número SOSAPACH/R.M/CIC/05-2021 denominada "Sustitución de Red de alcantarillado sanitario y descargas sanitarias en calle 13 poniente entre calles 9 sur y 5 sur en el Municipio de San Pedro Cholula, Puebla", obteniéndose la siguiente conclusión:

Del expediente técnico, omitió presentar:

- Cédula de información básica.
- Solicitud de validación de expediente técnico.
- Presupuesto base.
- Acuerdo del Consejo.

Del Proceso de Adjudicación, omitió presentar:

- Convocatoria.

Del Proceso de Contratación, omitió presentar:



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

- Constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores validado por el Órgano Interno de Control correspondiente.
- Calendarización estimada para la entrega de material, bienes o servicios.
- Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 77 de la Ley.

De la documentación comprobatoria y justificativa, omitió presentar:
Generadores.

- Bitácora.
- Documentación comprobatoria y justificativa por \$483,728.13.
- Acta de verificación de trabajos por el Órgano Interno de Control con evidencia fotográfica.
- Acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones.

Conforme a lo anteriormente expuesto y derivado de que la Entidad Fiscalizada omitió integrar debidamente la documentación del Expediente técnico, del Proceso de contratación y de la documentación comprobatoria y justificativa, se determina la presente observación como no solventada.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

0221-21-9-08/01-OP-R-03 Recomendación

Se recomienda a la Entidad Fiscalizada que en lo sucesivo presente documentación completa que integre el expediente técnico unitario, proceso de adjudicación, proceso de contratación y documentación comprobatoria y justificativa correspondiente a la obra pública o servicio relacionado con la misma contratado, así mismo, se realice la correcta clasificación por Capítulo de Gasto y registro contable de acuerdo a la naturaleza del objeto de la obra.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículo 116 fracción II, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108, 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 9, 44 y 54 fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; artículo 3, 5 fracción I, 20 fracción II del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; 7 fracción VI, 54 y 63 Bis de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 86 Fracción II, 99 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 33, 34, 35, 36, 37, 38 fracciones I y II, 41, 42, 43, 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción V de la Ley de Sistemas de Pago, 13, 22, 23, 49, 50, 52, 54, 56, 63, 64, 69, 74, 77, 79 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 16, 52, 53, 62, 64, 65, 67, 74, 77, 84, 93, 123 y 127 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 169 fracciones II y XII de la Ley Orgánica Municipal.

13 Elemento(s) de Revisión: Expediente técnico de Obra Pública por contrato.

Documentación soporte:

Reporte de Obras y Acciones.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número SOSAPACH -DG-1994/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, signado por el Director del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, presentó información integrada en dos dispositivos de almacenamiento tipo USB certificados, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad; para la presente observación se precisa que el dispositivo denominado USB 1 contiene en 1 subcarpeta lo siguiente:

- Solicitud de asignación de recursos.
- Oficio de asignación de recursos.
- Dictamen de Excepción a la Licitación Pública debidamente fundado y motivado en criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad.
- Invitaciones a cuando menos tres licitantes.
- Bases de concurso.
- Acta de visita al sitio de realización de los trabajos.
- Acta de la Junta de aclaraciones.
- Acta de la apertura de las propuestas técnicas.
- Acta de la apertura de las propuestas económicas
- Evaluación de las propuestas técnicas y económicas.
- Dictamen para fallo.
- Acta de fallo.
- Formalización del contrato.
- Carta compromiso.
- Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Documentación que acredite la existencia legal, actividad y objeto social del contratista que ganó la licitación.
- Transferencias bancarias.
- Acta de Entrega Recepción de los Trabajos.
- Contrato.

Documentación adicional:

- Notificación de resultados a licitantes.
- Notificación de inicio de los servicios.

Descripción de la(s) Observación(es):

Reporte de Obras y Acciones:

En relación a la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de la Obra Número SOSAPACH/R.M/ICT/028-2021 Prestación de Servicios de Bacheo para programa a sitios intervenidos por reparación de tomas de agua y mantenimiento de Red de Drenaje del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, se examinó la información y documentación presentada en su momento, y se estima que ésta es insuficiente toda vez que la Entidad Fiscalizada omitió presentar la siguiente documentación:



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Documentación del expediente técnico unitario.

Proceso de adjudicación.

Proceso de contratación.

Documentación comprobatoria y justificativa.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Derivado del análisis de la contestación al Oficio no. ASE/0756-90801/RESF-21/DFM-2022, de fecha 16 de diciembre de 2022, la Entidad Fiscalizada omitió integrar la documentación comprobatoria y justificativa de la acción número SOSAPACH/R.M/ICT/028-2021 Prestación de Servicios de Bacheo para programa a sitios intervenidos por reparación de tomas de agua y mantenimiento de Red de Drenaje del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, obteniéndose la siguiente conclusión:

Del expediente técnico, omitió presentar:

- Cédula de información básica.
- Justificación de la obra.
- Presupuesto base.

Del Proceso de Adjudicación, omitió presentar:

- Convocatoria

Del Proceso de Contratación, omitió presentar:

- Constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores validado por el Órgano Interno de Control correspondiente.
- Garantías por la seriedad de la propuesta, correcta aplicación de los anticipos que reciban y por el cumplimiento de los pedidos o contratos.
- Calendarización estimada para la entrega de material, bienes o servicios.

De la documentación comprobatoria y justificativa, omitió presentar:

- Documentación comprobatoria por \$290,000.00.
- Estimaciones.
- Bitácora de obra.
- Controles de calidad.
- Reporte fotográfico.
- Acta de verificación de trabajos por el Órgano Interno de Control con evidencia fotográfica.
- Comunicado del proveedor del servicio informando que concluyó los trabajos que le fueron encomendados.
- Acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones.

Conforme a lo anteriormente expuesto y derivado de que la Entidad Fiscalizada omitió integrar debidamente el Expediente Técnico Unitario, proceso de contratación y documentación comprobatoria y justificativa, se determina la presente observación como no solventada.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

0221-21-9-08/01-OP-R-04 Recomendación

Se recomienda a la Entidad Fiscalizada que en lo sucesivo presente documentación completa que integre el expediente técnico unitario, proceso de adjudicación, proceso de contratación y documentación comprobatoria y justificativa correspondiente a la obra pública o servicio relacionado con la misma contratado, así mismo, se realice la correcta clasificación por Capítulo de Gasto y registro contable de acuerdo a la naturaleza del objeto de la obra.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículo 116 Fracción II, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108, 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; artículo 2, 9, 44 y 54 fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 3, 5 fracción I, 20 fracción II del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; 7 fracción VI, 54 y 63 Bis de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 86 fracción II, 99 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 33, 34, 35, 36, 37, 38 fracción I y II, 41, 42, 43, 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción V de ley de Sistemas de Pago, 13, 22, 23, 49, 50, 52, 54, 56, 63, 64, 69, 74, 77, 79 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 16, 52, 53, 62, 64, 65, 67, 74, 77, 84, 93, 123 y 127 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 169 fracciones II y XII de la Ley Orgánica Municipal.

14 Elemento(s) de Revisión: Expediente técnico de Obra Pública por contrato.

Documentación soporte:

Reporte de Obras y Acciones.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número SOSAPACH -DG-1994/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, signado por el Director del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, presentó información integrada en dos dispositivos de almacenamiento tipo USB certificados, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad; para la presente observación se precisa que el dispositivo denominado USB 1 contiene en 1 subcarpeta lo siguiente:

- Presupuesto base.
- Solicitud de asignación de recursos.
- Oficio de asignación de recursos.
- Dictamen de Excepción a la Licitación Pública debidamente fundado y motivado en criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad.
- Invitaciones a cuando menos tres licitantes.
- Cartas de aceptación a la invitación.
- Bases de concurso.
- Acta de visita al sitio de realización de los trabajos.
- Acta de la Junta de aclaraciones.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

- Acta de la apertura de las propuestas técnicas.
- Acta de la apertura de las propuestas económicas.
- Evaluación de las propuestas técnicas y económicas.
- Dictamen para fallo.
- Acta de fallo.
- Formalización del contrato.
- Garantías por la seriedad de la propuesta, correcta aplicación de los anticipos que reciban y por el cumplimiento de los pedidos o contratos.
- Carta compromiso.
- Documentación que acredite la existencia legal, actividad y objeto social del contratista que ganó la licitación.
- Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 77 de la Ley.
- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de bienes o servicios públicos.
- Transferencias bancarias.
- Reporte fotográfico.
- Acta de Entrega Recepción de los Trabajos.

Documentación adicional:

- Adjuntan Adenda al dictamen de excepción.
- Notificación de resultados a los licitantes.
- Oficio no. 18K-08/RM/ADQ-2021 solicitando opinión de la contraloría.
- Oficio no. SOSAPACH-CIS-393/2021 comunicando el carácter del procedimiento de la adjudicación.
- Notificación de inicio de los servicios.

Descripción de la(s) Observación(es):

Reporte de Obras y Acciones:

En relación a la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de la Obra Número SOSAPACH/R.M/ICT/029-2021 Levantamiento, Evaluación, Diagnostico y Cumplimiento a la NORMA Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil. Colores, formas y símbolos a utilizar y Levantamiento, Evaluación, Diagnostico y Cumplimiento NORMA Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo para el SOSAPACH, en el Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, se examinó la información y documentación presentada en su momento, y se estima que ésta es insuficiente toda vez que la Entidad Fiscalizada omitió presentar la siguiente documentación:

Documentación del expediente técnico unitario.

Proceso de adjudicación.

Proceso de contratación.

Documentación comprobatoria y justificativa.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Derivado del análisis de la contestación al Oficio no. ASE/0756-90801/RESF-21/DFM-2022, de fecha 16 de diciembre de 2022, la Entidad Fiscalizada omitió integrar la documentación comprobatoria y justificativa de la acción número SOSAPACH/R.M/ICT/029-2021 Levantamiento, Evaluación,



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Diagnostico y Cumplimiento a la NORMA Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil. Colores, formas y símbolos a utilizar y Levantamiento, Evaluación, Diagnostico y Cumplimiento NORMA Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo para el SOSAPACH, en el Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, obteniéndose la siguiente conclusión:

Del expediente técnico, omitió presentar:

- Cédula de información básica.

Del Proceso de Adjudicación, omitió presentar:

- Convocatoria.

Del Proceso de Contratación, omitió presentar:

- Calendarización estimada para la entrega de material, bienes o servicios.

De la documentación comprobatoria y justificativa, omitió presentar:

- Comunicado del proveedor del servicio informando que concluyó los trabajos que le fueron encomendados.
- Acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones.

Conforme a lo anteriormente expuesto y derivado de que la Entidad Fiscalizada omitió integrar debidamente el Expediente Técnico Unitario, proceso de adjudicación, proceso de contratación y documentación comprobatoria y justificativa, se determina la presente observación como parcialmente solventada.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

0221-21-9-08/01-OP-R-05 Recomendación

Se recomienda a la Entidad Fiscalizada que en lo sucesivo presente documentación completa que integre el expediente técnico unitario, proceso de adjudicación, proceso de contratación y documentación comprobatoria y justificativa correspondiente a la obra pública o servicio relacionado con la misma contratado, así mismo, se realice la correcta clasificación por Capítulo de Gasto y registro contable de acuerdo a la naturaleza del objeto de la obra.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículo 116 Fracción II , 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108, 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 , 9, 44 y 54 fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 3, 5 fracción I, 20 fracción II del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; 7 fracción VI, 54 y 63 Bis de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 86 fracción II, 99 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 33, 34, 35, 36, 37, 38 fracciones I y II, 41, 42, 43, 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción V Ley de Sistemas de Pago, 13, 22, 23, 49, 50, 52, 54, 56, 63, 64, 69, 74, 77, 79 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 16, 52, 53, 62, 64, 65, 67, 74, 77, 84, 93, 123 y 127 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 169 fracciones II y XII de la Ley Orgánica Municipal.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

15 Elemento(s) de Revisión: Expediente técnico de Obra Pública por contrato.

Documentación soporte:

Reporte de Obras y Acciones.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número SOSAPACH -DG-1994/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, signado por el Director del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, presentó información integrada en dos dispositivos de almacenamiento tipo USB certificados, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad; para la presente observación se precisa que el dispositivo denominado USB 1 contiene en 1 subcarpeta lo siguiente:

- Solicitud de asignación de recursos.
- Oficio de asignación de recursos.
- Dictamen de Excepción a la Licitación Pública debidamente fundado y motivado en criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad.
- Invitaciones a cuando menos tres licitantes.
- Cartas de aceptación a la invitación.
- Bases de concurso.
- Acta de visita al sitio de realización de los trabajos.
- Acta de la Junta de aclaraciones.
- Acta de la apertura de las propuestas técnicas.
- Acta de la apertura de las propuestas económicas.
- Evaluación de las propuestas técnicas y económicas.
- Dictamen para fallo.
- Acta de fallo.
- Formalización del contrato.
- Documentación que acredite la existencia legal, actividad y objeto social del contratista que ganó la licitación.
- CFDI de servicios públicos.
- Transferencias bancarias.
- Reporte fotográfico.
- Acta de Entrega Recepción de los Trabajos.

Documentación adicional:

- Adenda al dictamen de excepción.
- Notificación de resultados a los licitantes.
- Invitación al Comité de Adjudicaciones al procedimiento de adjudicación.
- Oficio no. 25A-08/RM/ADQ-2021 solicitando opinión de la contraloría.
- Oficio no. SOSAPACH-CIS-399/2021 comunicando el carácter del procedimiento de la adjudicación.
- Notificación de inicio de los servicios.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Descripción de la(s) Observación(es):

Reporte de Obras y Acciones:

En relación a la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de la Obra Número SOSAPACH/R.M/ICT/030-2021 Estudio Geofísico de Sondeos Eléctricos verticales a profundidad en pozos designados del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, se examinó la información y documentación presentada en su momento, y se estima que ésta es insuficiente toda vez que la Entidad Fiscalizada omitió presentar la siguiente documentación:

Documentación del expediente técnico unitario.
Proceso de adjudicación.
Proceso de contratación.
Documentación comprobatoria y justificativa.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Derivado del análisis de la contestación al Oficio no. ASE/0756-90801/RESF-21/DFM-2022, de fecha 16 de diciembre de 2022, la Entidad Fiscalizada omitió integrar la documentación comprobatoria y justificativa de la acción número SOSAPACH/R.M/ICT/030-2021 denominada "Estudio Geofísico de Sondeos Eléctricos verticales a profundidad en pozos designados del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla", obteniéndose la siguiente conclusión:

Del expediente técnico, omitió presentar:

- Cédula de información básica.
- Presupuesto base.

Del Proceso de Adjudicación, omitió presentar:

- Convocatoria.

Del Proceso de Contratación, omitió presentar:

- Constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores validado por el Órgano Interno de Control correspondiente.
- Garantías por la seriedad de la propuesta, correcta aplicación de los anticipos que reciban y por el cumplimiento de los pedidos o contratos.
- Carta compromiso.
- Calendarización estimada para la entrega de material, bienes o servicios.
- Presupuesto contratado.
- Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 77 de la Ley.

De la documentación comprobatoria y justificativa, omitió presentar:

- Documentación comprobatoria y justificativa por \$232,000.00.
- Acta de verificación de trabajos por el Órgano Interno de Control.
- Comunicado del contratista informando que concluyó los trabajos que le fueron encomendados.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Conforme a lo anteriormente expuesto y derivado de que la Entidad Fiscalizada omitió integrar debidamente el Expediente Técnico, el Proceso de contratación y de la documentación comprobatoria y justificativa, se determina la presente observación como no solventada.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

0221-21-9-08/01-OP-R-06 Recomendación

Se recomienda a la Entidad Fiscalizada que en lo sucesivo presente documentación completa que integre el expediente técnico unitario, proceso de adjudicación, proceso de contratación y documentación comprobatoria y justificativa correspondiente a la obra pública o servicio relacionado con la misma contratado, así mismo, se realice la correcta clasificación por Capítulo de Gasto y registro contable de acuerdo a la naturaleza del objeto de la obra.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículo 116 fracción II, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108, 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 9, 44 y 54 fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 3, 5 fracción I, 20 fracción II del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; 7 fracción VI, 54 y 63 Bis de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 86 Fracción II, 99 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 33, 34, 35, 36, 37, 38 fracción I y II, 41, 42, 43, 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción V Ley de Sistemas de Pago, 13, 22, 23, 49, 50, 52, 54, 56, 63, 64, 69, 74, 77, 79 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 16, 52, 53, 62, 64, 65, 67, 74, 77, 84, 93, 123 y 127 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 169 fracciones II y XII de la Ley Orgánica Municipal.

16 Elemento(s) de Revisión: Expediente técnico de Obra Pública por contrato.

Documentación soporte:

Reporte de Obras y Acciones.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número SOSAPACH -DG-1994/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, signado por el Director del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, presentó información integrada en dos dispositivos de almacenamiento tipo USB certificados, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad; para la presente observación se precisa que el dispositivo denominado USB 1 contiene en 1 subcarpeta lo siguiente:

- Solicitud de asignación de recursos.
- Oficio de asignación de recursos.
- Dictamen de Excepción a la Licitación Pública debidamente fundado y motivado en criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad.
- Invitaciones a cuando menos tres licitantes.
- Cartas de aceptación a la invitación.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

- Bases de concurso.
- Acta de visita al sitio de realización de los trabajos.
- Acta de la Junta de aclaraciones.
- Acta de la apertura de las propuestas técnicas.
- Acta de la apertura de las propuestas económicas.
- Evaluación de las propuestas técnicas y económicas.
- Dictamen para fallo.
- Acta de fallo.
- Formalización del contrato.
- Carta compromiso.
- Documentación que acredite la existencia legal, actividad y objeto social del contratista que ganó la licitación.
- Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 77 de la Ley.
- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de bienes o servicios públicos.
- Transferencias bancarias.
- Reporte fotográfico.
- Acta de Entrega Recepción de los Trabajos.

Documentación adicional:

- Adenda al dictamen de excepción.
- Notificación de resultados a los licitantes.
- Invitación al Comité de Adjudicaciones al procedimiento de adjudicación.
- Oficio no. 30-08/RM/ADQ-2021 solicitando opinión de la contraloría.
- Oficio no. SOSAPACH-CIS-402/2021 comunicando el carácter del procedimiento de la adjudicación.
- Notificación de inicio de los servicios.

Descripción de la(s) Observación(es):

Reporte de Obras y Acciones:

En relación a la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de la Obra Número SOSAPACH/R.M/ICT/031-2021 Levantamiento Arquitectónico de áreas de pozo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, se examinó la información y documentación presentada en su momento, y se estima que ésta es insuficiente toda vez que la Entidad Fiscalizada omitió presentar la siguiente documentación:

Documentación del expediente técnico unitario.

Proceso de adjudicación.

Proceso de contratación.

Documentación comprobatoria y justificativa.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Derivado del análisis de la contestación al Oficio no. ASE/0756-90801/RESF-21/DFM-2022, de fecha 16 de diciembre de 2022, la Entidad Fiscalizada omitió integrar la documentación comprobatoria y justificativa de la acción número SOSAPACH/R.M/ICT/031-2021 denominada "Levantamiento



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Arquitectónico de áreas de pozo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla", obteniéndose la siguiente conclusión:

La Entidad Fiscalizada remitió documentación comprobatoria y justificativa insuficiente de la acción número SOSAPACH/R.M/ICT/031-2021, Levantamiento arquitectónico de áreas de pozo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, **Puebla**, toda vez que omitió presentar:

- Cédula de información básica.
- Presupuesto base.
- Convocatoria.
- Constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores validado por el Órgano Interno de Control correspondiente.
- Garantías por la seriedad de la propuesta, correcta aplicación de los anticipos que reciban y por el cumplimiento de los pedidos o contratos.
- Calendarización estimada para la entrega de material, bienes o servicios.
- Presupuesto contratado.
- Documentación comprobatoria y justificativa por \$208,000.00.
- Acta de verificación de trabajos por el Órgano Interno de Control con evidencia fotográfica.
- Comunicado del contratista informando que concluyó los trabajos que le fueron encomendados
- Acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones.

Conforme a lo anteriormente expuesto y derivado de que la Entidad Fiscalizada omitió integrar debidamente el Expediente Técnico Unitario, proceso de contratación y documentación comprobatoria y justificativa, se determina la presente observación como no solventada.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

0221-21-9-08/01-OP-R-07 Recomendación

Se recomienda a la Entidad Fiscalizada que en lo sucesivo presente documentación completa que integre el expediente técnico unitario, proceso de adjudicación, proceso de contratación y documentación comprobatoria y justificativa correspondiente a la obra pública o servicio relacionado con la misma contratado, así mismo, se realice la correcta clasificación por Capítulo de Gasto y registro contable de acuerdo a la naturaleza del objeto de la obra.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículo 116 fracción II, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108, 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 9, 44 y 54 fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 3, 5 fracción I, 20 fracción II del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; 7 fracción VI, 54 y 63Bis de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 86 fracción II, 99 fracción III artículo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 33, 34, 35, 36, 37, 38 fracción I y II, 41, 42, 43, 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción V Ley de Sistemas de Pago, 13, 22, 23, 49, 50, 52, 54, 56, 63, 64, 69, 74, 77, 79 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 16, 52, 53, 62, 64, 65, 67, 74, 77, 84, 93, 123 y 127 del Reglamento de la Ley de Obra Pública



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 169 fracciones II y XII de la Ley Orgánica Municipal.

17 Elemento(s) de Revisión: Expediente técnico de Obra Pública por contrato.

Documentación soporte:

Reporte de Obras y Acciones.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número SOSAPACH -DG-1994/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, signado por el Director del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, presentó información integrada en dos dispositivos de almacenamiento tipo USB certificados, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad; para la presente observación se precisa que el dispositivo denominado USB 1 contiene en 1 subcarpeta lo siguiente:

- Solicitud de asignación de recursos.
- Oficio de asignación de recursos.
- Dictamen de Excepción a la Licitación Pública debidamente fundado y motivado en criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad.
- Invitaciones a cuando menos tres licitantes.
- Cartas de aceptación a la invitación.
- Bases de concurso.
- Acta de visita al sitio de realización de los trabajos.
- Acta de la Junta de aclaraciones.
- Acta de la apertura de las propuestas técnicas.
- Acta de la apertura de las propuestas económicas.
- Dictamen para fallo.
- Acta de fallo.
- Formalización del contrato.
- Garantías por la seriedad de la propuesta, correcta aplicación de los anticipos que reciban y por el cumplimiento de los pedidos o contratos.
- Carta compromiso.
- Documentación que acredite la existencia legal, actividad y objeto social del contratista que ganó la licitación.
- Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 77 de la Ley.
- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de bienes o servicios públicos.
- Transferencias bancarias.
- Reporte fotográfico.
- Acta de Entrega Recepción de los Trabajos.

Documentación adicional:

- Adenda al dictamen de excepción.
- Notificación de resultados a los licitantes.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

- Invitación al Comité de Adjudicaciones al procedimiento de adjudicación.
- Oficio no. 07A-09/RM/ADQ-2021 solicitando opinión de la contraloría.
- Oficio no. SOSAPACH-CIS-419/2021 comunicando el carácter del procedimiento de la adjudicación.
- Notificación de inicio de los servicios.

Descripción de la(s) Observación(es):

Reporte de Obras y Acciones:

En relación a la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de la Obra Número SOSAPACH/R.M/ICT/032-2021 Servicio de Impermeabilización para oficinas y pozos del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, se examinó la información y documentación presentada en su momento, y se estima que ésta es insuficiente toda vez que la Entidad Fiscalizada omitió presentar la siguiente documentación:

Documentación del expediente técnico unitario.

Proceso de adjudicación.

Proceso de contratación.

Documentación comprobatoria y justificativa.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Derivado del análisis de la contestación al Oficio no. ASE/0756-90801/RESF-21/DFM-2022, de fecha 16 de diciembre de 2022, la Entidad Fiscalizada omitió integrar la documentación comprobatoria y justificativa de la acción número SOSAPACH/R.M/ICT/032-2021 denominada Servicio de Impermeabilización para oficinas y pozos del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, obteniéndose la siguiente conclusión:

Del expediente técnico, omitió presentar:

- Cédula de información básica

Del Proceso de Adjudicación, omitió presentar:

- Convocatoria.

Del Proceso de Contratación, omitió presentar:

- Constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores validado por el Órgano Interno de Control correspondiente.
- Calendarización estimada para la entrega de material, bienes o servicios.
- Presupuesto contratado.

De la documentación comprobatoria y justificativa, omitió presentar:

- Documentación comprobatoria y justificativa por \$117,029.14.
- Acta de verificación de trabajos por el Órgano Interno de Control con evidencia fotográfica.
- Comunicado del contratista informando que concluyó los trabajos que le fueron encomendados.
- Acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Conforme a lo anteriormente expuesto y derivado de que la Entidad Fiscalizada omitió integrar debidamente el Expediente Técnico Unitario, proceso de contratación y documentación comprobatoria y justificativa, se determina la presente observación como no solventada.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

0221-21-9-08/01-OP-R-08 Recomendación

Se recomienda a la Entidad Fiscalizada que en lo sucesivo presente documentación completa que integre el expediente técnico unitario, proceso de adjudicación, proceso de contratación y documentación comprobatoria y justificativa correspondiente a la obra pública o servicio relacionado con la misma contratado, así mismo, se realice la correcta clasificación por Capítulo de Gasto y registro contable de acuerdo a la naturaleza del objeto de la obra.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículo 116 fracción II, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108, 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 9, 44 y 54 fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 3, 5 fracción I, 20 fracción II del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; 7 fracción VI, 54 y 63Bis de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 86 fracción II, 99 fracción III artículo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 33, 34, 35, 36, 37, 38 fracción I y II, 41, 42, 43, 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción V Ley de Sistemas de Pago, 13, 22, 23, 49, 50, 52, 54, 56, 63, 64, 69, 74, 77, 79 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 16, 52, 53, 62, 64, 65, 67, 74, 77, 84, 93, 123 y 127 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 169 fracciones II y XII de la Ley Orgánica Municipal.

18 Elemento(s) de Revisión: Expediente técnico de Obra Pública por contrato.

Importe Observado: \$1,905,484.22
Obra pública, fecha de inicio de obra 31/12/2021

Documentación soporte:

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
Contrato.

Documentación remitida en contestación a las observaciones preliminares por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número SOSAPACH -DG-1994/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, signado por el Director del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, presentó información integrada en dos dispositivos de almacenamiento tipo USB certificados, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad; para la presente observación se precisa que el dispositivo denominado USB 1 contiene en 1 subcarpeta lo siguiente:

1. Obra número 001-2021 Sustitución de Red de Alcantarillado Sanitario y descargas sanitarias en calle Francisco I. Madero entre avenida Juan Blanca y Residencial del Cedro, en el Municipio de San Pedro Cholula, Puebla.

- Cédula de información básica.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

- Factibilidad del proyecto por la Dependencia Normativa (según sea el caso).
- Manifestación del impacto o riesgo ambiental (según sea el caso).
- Escrito de no afectaciones.
- Justificación de la obra.
- Planos arquitectónicos y de ingeniería.
- Presupuesto base.
- Catálogo de conceptos del presupuesto base.
- Números generadores del presupuesto base.
- Programa de ejecución de obra del presupuesto base.
- Croquis de localización.
- Reporte fotográfico previo.
- Especificaciones técnicas.
- Acuerdo del Consejo.
- Acta constitutiva del Comité de beneficiarios.
- Solicitud de asignación de recursos.
- Oficio de asignación de recursos.
- Responsiva técnica.
- Dictamen de Excepción a la Licitación Pública debidamente fundado y motivado en criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad.
- Invitaciones a cuando menos dos licitantes.
- Cartas de aceptación a la invitación.
- Constancia de inscripción en el listado de contratistas calificados y laboratorios de pruebas de calidad, con la que se acredite la especialidad necesaria para la ejecución de los trabajos.
- Catálogo de conceptos, en el que se incluyen los precios propuestos.
- Dictamen para la emisión del fallo.
- Acta de fallo.
- Bases de concurso.
- Acta de visita al sitio de la obra.
- Constancia de la visita de obra.
- Acta de la junta de aclaraciones.
- Constancia de junta de aclaraciones.
- Acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas.
- Acta de apertura de proposiciones económicas.
- Contrato.
- Padrón de Contratistas calificados validado por el Órgano Interno de Control correspondiente.
- Fianza de cumplimiento.
- Designación del residente y, en su caso, del supervisor de obra.
- Nombramiento del superintendente de obra.
- Comunicado del contratista informando el inicio de los trabajos que le fueron encomendados.
- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de estimaciones.
- Reporte de avance físico financiero.
- Estimaciones.
- Estados de cuenta.
- Órdenes de pago.
- Solicitudes de pago.
- Números generadores.
- Bitácora de obra.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

- Controles de calidad.
- Pruebas de laboratorios.
- Reporte fotográfico.
- Finiquito de los Trabajos.
- Comunicado del contratista informando que concluyó los trabajos que le fueron encomendados.
- Fianza de vicios ocultos.
- Acta de Entrega Recepción de los Trabajos.
- Acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones.

Documentación adicional:

- Objetivo de la obra.
- Descripción general de la obra.
- Estudio de preinversión
- Memoria descriptiva.
- Procedimiento constructivo.
- Croquis de acarreo.
- Oficio no. SMADSOT.SGASE.DGR-0076/2020 emitido por la Secretaría del Medio Ambiente, Desarrollo sustentable y Ordenamiento Territorial con el cual autorizan los sitios para disposición final de residuos de construcción, mantenimiento y demolición.
- Escrito de renuncia de anticipo.

2. Obra número 002-2021 Sustitución de Red de alcantarillado sanitario y descargas sanitarias en calle 13 poniente entre calles 9 sur y 5 sur en el Municipio de San Pedro Cholula, Puebla.

- Cédula de información básica.
- Factibilidad del proyecto por la Dependencia Normativa (según sea el caso).
- Manifestación del impacto o riesgo ambiental (según sea el caso).
- Justificación de la obra.
- Planos arquitectónicos y de ingeniería.
- Presupuesto base.
- Catálogo de conceptos del presupuesto base.
- Números generadores del presupuesto base.
- Programa de ejecución de obra del presupuesto base.
- Croquis de localización.
- Reporte fotográfico previo.
- Especificaciones técnicas.
- Acuerdo del Consejo.
- Acta constitutiva del Comité de beneficiarios.
- Solicitud de asignación de recursos.
- Oficio de asignación de recursos.
- Responsiva técnica.
- Dictamen de Excepción a la Licitación Pública debidamente fundado y motivado en criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad.
- Invitaciones a cuando menos tres licitantes.
- Cartas de aceptación a la invitación.
- Bases de concurso.
- Acta de visita al sitio de realización de los trabajos.
- Acta de la Junta de aclaraciones.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

- Acta de la apertura de las propuestas técnicas.
- Acta de la apertura de las propuestas económicas.
- Evaluación de las propuestas técnicas y económicas.
- Dictamen para fallo.
- Acta de fallo.
- Contrato.
- Padrón de Contratistas calificados validado por el Órgano Interno de Control correspondiente.
- Programa de obra contratado.
- Catálogo de obra contratado.
- Fianza de cumplimiento.
- Designación del residente y, en su caso, del supervisor de obra.
- Nombramiento del superintendente de obra.
- Comunicado del contratista informando el inicio de los trabajos que le fueron encomendados.
- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de estimaciones.
- Transferencias bancarias.
- Estimaciones.
- Estados de cuenta.
- Órdenes de pago.
- Solicitudes de pago.
- Números generadores.
- Bitácora de obra.
- Controles de calidad.
- Pruebas de laboratorios.
- Reporte fotográfico.
- Finiquito de los Trabajos.
- Comunicado del contratista informando que concluyó los trabajos que le fueron encomendados.
- Fianza de vicios ocultos.
- Acta entrega recepción.
- Acta de Extinción de derechos y Obligaciones.

Documentación adicional:

- Escrito de no afectaciones.
- Objetivo de la obra.
- Descripción general de la obra.
- Estudio de preinversión.
- Memoria descriptiva.
- Procedimiento constructivo.
- Oficio no. SMADSOT.SGASE.DGR-0076/2020 emitido por la Secretaría del Medio Ambiente, Desarrollo sustentable y Ordenamiento Territorial con el cual autorizan los sitios para disposición final de residuos de construcción, mantenimiento y demolición.
- Oficio número BOO.920.3.2.-036/2022, de fecha 18 de enero de 2022, emitido por CONAGUA mediante el cual solicitan al SOSAPA del Municipio de San Pedro Cholula, el envío de los comprobantes de pago de los rendimientos de capital generados y el cierre del Programa de Acciones del PRODDER 2021.

3. Acción número SOSAPACH/R.M/CIC/05-2021 Sustitución de Red de alcantarillado sanitario y descargas sanitarias en calle 13 poniente entre calles 9 sur y 5 sur en el Municipio de San Pedro Cholula, Puebla.

- Solicitud de asignación de recursos.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

- Oficio de asignación de recursos.
- Dictamen de Excepción a la Licitación Pública debidamente fundado y motivado en criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad.
- Invitaciones a cuando menos tres licitantes.
- Cartas de aceptación a la invitación.
- Bases de concurso.
- Acta de visita al sitio de realización de los trabajos.
- Acta de la Junta de aclaraciones.
- Acta de la apertura de las propuestas técnicas.
- Acta de la apertura de las propuestas económicas.
- Evaluación de las propuestas técnicas y económicas.
- Dictamen para fallo.
- Acta de fallo.
- Formalización de contrato.
- Garantías por la seriedad de la propuesta, correcta aplicación de los anticipos que reciban y por el cumplimiento de los pedidos o contratos.
- Carta compromiso.
- Presupuesto contratado.
- Documentación que acredite la existencia legal, actividad y objeto social del contratista que ganó la licitación.
- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de bienes o servicios públicos.
- Transferencias bancarias.
- Reporte fotográfico.
- Contrato.
- Acta entrega recepción.

Documentación adicional:

- Adenda al dictamen de excepción.
- Notificación de resultados a los licitantes.
- Invitación al Comité de Adjudicaciones al procedimiento de adjudicación.
- Oficio no. 26-02/RM/ADQ-2021 solicitando opinión de la contraloría.
- Oficio no. SOSAPACH-CIS-065/2021 comunicando el carácter del procedimiento de la adjudicación.
- Notificación de inicio de los servicios.

4. Acción número SOSAPACH/R.M/ICT/028-2021 Prestación de Servicios de Bacheo para programa a sitios intervenidos por reparación de tomas de agua y mantenimiento de Red de Drenaje del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla.

- Solicitud de asignación de recursos.
- Oficio de asignación de recursos.
- Dictamen de Excepción a la Licitación Pública debidamente fundado y motivado en criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad.
- Invitaciones a cuando menos tres licitantes.
- Bases de concurso.
- Acta de visita al sitio de realización de los trabajos.
- Acta de la Junta de aclaraciones.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

- Acta de la apertura de las propuestas técnicas.
- Acta de la apertura de las propuestas económicas
- Evaluación de las propuestas técnicas y económicas.
- Dictamen para fallo.
- Acta de fallo.
- Formalización del contrato.
- Carta compromiso.
- Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Documentación que acredite la existencia legal, actividad y objeto social del contratista que ganó la licitación.
- Transferencias bancarias.
- Acta de Entrega Recepción de los Trabajos.
- Contrato.

Documentación adicional:

- Notificación de resultados a licitantes.
- Notificación de inicio de los servicios.

5. Acción número SOSAPACH/R.M/ICT/029-2021 Levantamiento, Evaluación, Diagnostico y Cumplimiento a la NORMA Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil. Colores, formas y símbolos a utilizar y Levantamiento, Evaluación, Diagnostico y Cumplimiento NORMA Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo para el SOSAPACH, en el Municipio de San Pedro Cholula, Puebla.

- Presupuesto base.
- Solicitud de asignación de recursos.
- Oficio de asignación de recursos.
- Dictamen de Excepción a la Licitación Pública debidamente fundado y motivado en criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad.
- Invitaciones a cuando menos tres licitantes.
- Cartas de aceptación a la invitación.
- Bases de concurso.
- Acta de visita al sitio de realización de los trabajos.
- Acta de la Junta de aclaraciones.
- Acta de la apertura de las propuestas técnicas.
- Acta de la apertura de las propuestas económicas.
- Evaluación de las propuestas técnicas y económicas.
- Dictamen para fallo.
- Acta de fallo.
- Formalización del contrato.
- Garantías por la seriedad de la propuesta, correcta aplicación de los anticipos que reciban y por el cumplimiento de los pedidos o contratos.
- Carta compromiso.
- Documentación que acredite la existencia legal, actividad y objeto social del contratista que ganó la licitación.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

- Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 77 de la Ley.
- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de bienes o servicios públicos.
- Transferencias bancarias.
- Reporte fotográfico.
- Acta de Entrega Recepción de los Trabajos.

Documentación adicional:

- Adjuntan Adenda al dictamen de excepción.
- Notificación de resultados a los licitantes.
- Oficio no. 18K-08/RM/ADQ-2021 solicitando opinión de la contraloría.
- Oficio no. SOSAPACH-CIS-393/2021 comunicando el carácter del procedimiento de la adjudicación.
- Notificación de inicio de los servicios.

6. Acción número SOSAPACH/R.M/ICT/030-2021 Estudio Geofísico de Sondeos Eléctricos verticales a profundidad en pozos designados del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla.

- Solicitud de asignación de recursos.
- Oficio de asignación de recursos.
- Dictamen de Excepción a la Licitación Pública debidamente fundado y motivado en criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad.
- Invitaciones a cuando menos tres licitantes.
- Cartas de aceptación a la invitación.
- Bases de concurso.
- Acta de visita al sitio de realización de los trabajos.
- Acta de la Junta de aclaraciones.
- Acta de la apertura de las propuestas técnicas.
- Acta de la apertura de las propuestas económicas.
- Evaluación de las propuestas técnicas y económicas.
- Dictamen para fallo.
- Acta de fallo.
- Formalización del contrato.
- Documentación que acredite la existencia legal, actividad y objeto social del contratista que ganó la licitación.
- CFDI de servicios públicos.
- Transferencias bancarias.
- Reporte fotográfico.
- Acta de Entrega Recepción de los Trabajos.

Documentación adicional:

- Adenda al dictamen de excepción.
- Notificación de resultados a los licitantes.
- Invitación al Comité de Adjudicaciones al procedimiento de adjudicación.
- Oficio no. 25A-08/RM/ADQ-2021 solicitando opinión de la contraloría.
- Oficio no. SOSAPACH-CIS-399/2021 comunicando el carácter del procedimiento de la adjudicación.
- Notificación de inicio de los servicios.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

7. Acción número SOSAPACH/R.M/ICT/031-2021 Levantamiento Arquitectónico de áreas de pozo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla.

- Solicitud de asignación de recursos.
 - Oficio de asignación de recursos.
 - Dictamen de Excepción a la Licitación Pública debidamente fundado y motivado en criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad.
 - Invitaciones a cuando menos tres licitantes.
 - Cartas de aceptación a la invitación.
 - Bases de concurso.
 - Acta de visita al sitio de realización de los trabajos.
 - Acta de la Junta de aclaraciones.
 - Acta de la apertura de las propuestas técnicas.
 - Acta de la apertura de las propuestas económicas.
 - Evaluación de las propuestas técnicas y económicas.
 - Dictamen para fallo.
 - Acta de fallo.
 - Formalización del contrato.
 - Carta compromiso.
 - Documentación que acredite la existencia legal, actividad y objeto social del contratista que ganó la licitación.
 - Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 77 de la Ley.
 - Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de bienes o servicios públicos.
 - Transferencias bancarias.
 - Reporte fotográfico.
 - Acta de Entrega Recepción de los Trabajos.
- Documentación adicional:
- Adenda al dictamen de excepción.
 - Notificación de resultados a los licitantes.
 - Invitación al Comité de Adjudicaciones al procedimiento de adjudicación.
 - Oficio no. 30-08/RM/ADQ-2021 solicitando opinión de la contraloría.
 - Oficio no. SOSAPACH-CIS-402/2021 comunicando el carácter del procedimiento de la adjudicación.
 - Notificación de inicio de los servicios.

8. Acción número SOSAPACH/R.M/ICT/032-2021 Servicio de Impermeabilización para oficinas y pozos del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla.

- Solicitud de asignación de recursos.
- Oficio de asignación de recursos.
- Dictamen de Excepción a la Licitación Pública debidamente fundado y motivado en criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad.
- Invitaciones a cuando menos tres licitantes.
- Cartas de aceptación a la invitación.
- Bases de concurso.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

- Acta de visita al sitio de realización de los trabajos.
- Acta de la Junta de aclaraciones.
- Acta de la apertura de las propuestas técnicas.
- Acta de la apertura de las propuestas económicas.
- Dictamen para fallo.
- Acta de fallo.
- Formalización del contrato.
- Garantías por la seriedad de la propuesta, correcta aplicación de los anticipos que reciban y por el cumplimiento de los pedidos o contratos.
- Carta compromiso.
- Documentación que acredite la existencia legal, actividad y objeto social del contratista que ganó la licitación.
- Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 77 de la Ley.
- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de bienes o servicios públicos.
- Transferencias bancarias.
- Reporte fotográfico.
- Acta de Entrega Recepción de los Trabajos.

Documentación adicional:

- Adenda al dictamen de excepción.
- Notificación de resultados a los licitantes.
- Invitación al Comité de Adjudicaciones al procedimiento de adjudicación.
- Oficio no. 07A-09/RM/ADQ-2021 solicitando opinión de la contraloría.
- Oficio no. SOSAPACH-CIS-419/2021 comunicando el carácter del procedimiento de la adjudicación.
- Notificación de inicio de los servicios.

Descripción de la(s) Observación(es):

Contrato:

La Entidad Fiscalizada reflejó en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por \$1,905,484.22, sin embargo, documentalmente presentó evidencia por \$1,176,390.55, no acreditando documentalmente \$729,093.67, de las adjudicaciones presentadas el Organismo omitió presentar documentación del expediente unitario, proceso de adjudicación y contratación y documentación comprobatoria y justificativa.

1. 001-2021

Obra

Sustitución de Red de Alcantarillado Sanitario y descargas sanitarias en calle Francisco I. Madero entre avenida Juan Blanca y Residencial del Cedro, en el Municipio de San Pedro Cholula, Puebla por \$634,695.71.

2. 002-2021

Obra

2021 Sustitución de Red de alcantarillado sanitario y descargas sanitarias en calle 13 poniente entre calles 9 sur y 5 sur en el Municipio de San Pedro Cholula, Puebla (Recurso mixto total obra \$1,076,183.89), por \$541,694.84.

Total: \$1,176,390.55



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Es importante mencionar que el Organismo, contabilizó en Capítulo 3000 las siguientes adjudicaciones:

3.SOSAPACH/R.M/CIC/05-2021

Servicio

Servicio de Mantenimiento y Conservación menor de inmuebles donde se encuentran los pozos del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla por \$956,961.05.

4.SOSAPACH/R.M/ICT/028-2021

Servicio

Prestación de Servicios de Bacheo para programa a sitios intervenidos por reparación de tomas de agua y mantenimiento de Red de Drenaje del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla por \$580,000.00.

5. SOSAPACH/R.M/ICT/029-2021

Servicio

Levantamiento, Evaluación, Diagnostico y Cumplimiento a la NORMA Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil. Colores, formas y símbolos a utilizar y Levantamiento, Evaluación, Diagnostico y Cumplimiento NORMA Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo para el SOSAPACH por \$278,746.39.

6. SOSAPACH/R.M/ICT/030-2021

Servicio

Estudio Geofísico de Sondeos Eléctricos verticales a profundidad en pozos designados del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla \$696,000.00

7. SOSAPACH/R.M/ICT/031-2021

Servicio

Levantamiento Arquitectónico de áreas de pozo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla \$417,000.00.

8.SOSAPACH/R.M/ICT/032-2021

Servicio

Servicio de Impermeabilización para oficinas y pozos del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla \$234,058.28.

TOTAL: \$2,816,824.00

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Contrato:

Derivado del análisis de la contestación al Oficio no. ASE/0756-90801/RESF-21/DFM-2022, de fecha 16 de diciembre de 2022, respecto al Capítulo 6000 Inversión Pública, la Entidad Fiscalizada presentó documentación justificativa suficiente que acredita el importe correspondiente a la fuente de financiamiento de Recursos Fiscales, de los siguientes contratos:



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

1. 001-2021 Sustitución de Red de Alcantarillado Sanitario y descargas sanitarias en calle Francisco I. Madero entre avenida Juan Blanca y Residencial del Cedro, en el Municipio de San Pedro Cholula, Puebla.

Monto: \$634,695.71

2. 002-2021 Sustitución de Red de alcantarillado sanitario y descargas sanitarias en calle 13 poniente entre calles 9 sur y 5 sur en el Municipio de San Pedro Cholula, Puebla (Recurso mixto total obra \$1,076,183.89).

Monto: \$541,694.84

Total acreditado: \$1,176,390.55

Sin embargo, omitió presentar documentación soporte respecto de la diferencia entre lo reflejado en el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto en el Capítulo 6000 por un monto de \$729,093.67.

En relación a los contratos registrados SOSAPACH/R.M/CIC/05-2021, SOSAPACH/R.M/ICT/028-2021, SOSAPACH/R.M/ICT/029-2021, SOSAPACH/R.M/ICT/030-2021, SOSAPACH/R.M/ICT/031-2021 y SOSAPACH/R.M/ICT/032-2021 registrados de manera errónea en el Capítulo 3000 – Servicios Generales, se constató que la Entidad Fiscalizada remite diversa documentación, tal y como se desglosa a continuación:

1.SOSAPACH/R.M/CIC/05-2021 Servicio de Mantenimiento y Conservación menor de inmuebles donde se encuentran los pozos del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla.

Por un monto de: \$956,961.05

Omitió presentar la siguiente documentación:

Del expediente técnico, omitió presentar:

- Cédula de información básica.
- Solicitud de validación de expediente técnico.
- Presupuesto base.
- Acuerdo del Consejo.

Del Proceso de Adjudicación, omitió presentar:

- Convocatoria.

Del Proceso de Contratación, omitió presentar:

- Constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores validado por el Órgano Interno de Control correspondiente.
- Calendarización estimada para la entrega de material, bienes o servicios.
- Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 77 de la Ley.

De la documentación comprobatoria y justificativa, omitió presentar:

- Generadores.
- Bitácora.
- Documentación comprobatoria y justificativa por \$483,728.13.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

- Acta de verificación de trabajos por el Órgano Interno de Control con evidencia fotográfica.
- Acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones.

2. SOSAPACH/R.M/ICT/028-2021 Prestación de Servicios de Bacheo para programa a sitios intervenidos por reparación de tomas de agua y mantenimiento de Red de Drenaje del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla. Por un monto de: \$580,000.00

Omitió presentar la siguiente documentación:

Del expediente técnico, omitió presentar:

- Cédula de información básica.
- Justificación de la obra.
- Presupuesto base.

Del Proceso de Adjudicación, omitió presentar:

- Convocatoria

Del Proceso de Contratación, omitió presentar:

- Constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores validado por el Órgano Interno de Control correspondiente.
- Garantías por la seriedad de la propuesta, correcta aplicación de los anticipos que reciban y por el cumplimiento de los pedidos o contratos.
- Calendarización estimada para la entrega de material, bienes o servicios.

De la documentación comprobatoria y justificativa, omitió presentar:

- Documentación comprobatoria por \$290,000.00.
- Estimaciones.
- Bitácora de obra.
- Controles de calidad.
- Reporte fotográfico.
- Acta de verificación de trabajos por el Órgano Interno de Control con evidencia fotográfica.
- Comunicado del proveedor del servicio informando que concluyó los trabajos que le fueron encomendados.
- Acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones.

3. SOSAPACH/R.M/ICT/029-2021 Levantamiento, Evaluación, Diagnostico y Cumplimiento a la NORMA Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil. Colores, formas y símbolos a utilizar y Levantamiento, Evaluación, Diagnostico y Cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo para el SOSAPACH.

Por un monto de: \$278,746.39

Omitió presentar la siguiente documentación:

Del expediente técnico, omitió presentar:

- Cédula de información básica.

Del Proceso de Adjudicación, omitió presentar:

- Convocatoria.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Del Proceso de Contratación, omitió presentar:

- Calendarización estimada para la entrega de material, bienes o servicios.

De la documentación comprobatoria y justificativa, omitió presentar:

- Comunicado del proveedor del servicio informando que concluyó los trabajos que le fueron encomendados.
- Acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones.

4. SOSAPACH/R.M/ICT/030-2021 Estudio Geofísico de Sondeos Eléctricos verticales a profundidad en pozos designados del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla

Por un monto de: \$696,000.00

Omitió presentar la siguiente documentación:

Del expediente técnico, omitió presentar:

- Cédula de información básica.
- Presupuesto base.

Del Proceso de Adjudicación, omitió presentar:

- Convocatoria.

Del Proceso de Contratación, omitió presentar:

- Constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores validado por el Órgano Interno de Control correspondiente.
- Garantías por la seriedad de la propuesta, correcta aplicación de los anticipos que reciban y por el cumplimiento de los pedidos o contratos.
- Carta compromiso.
- Calendarización estimada para la entrega de material, bienes o servicios.
- Presupuesto contratado.
- Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 77 de la Ley.

De la documentación comprobatoria y justificativa, omitió presentar:

- Documentación comprobatoria y justificativa por \$232,000.00.
- Acta de verificación de trabajos por el Órgano Interno de Control
- Comunicado del contratista informando que concluyó los trabajos que le fueron encomendados.

5. SOSAPACH/R.M/ICT/031-2021 Levantamiento Arquitectónico de áreas de pozo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla.

Por un monto de: \$417,000.00

Omitió presentar la siguiente documentación:

- Cédula de información básica.
- Presupuesto base.
- Convocatoria.
- Constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores validado por el Órgano Interno de Control correspondiente.
- Garantías por la seriedad de la propuesta, correcta aplicación de los anticipos que reciban y por el cumplimiento de los pedidos o contratos.
- Calendarización estimada para la entrega de material, bienes o servicios.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

- Presupuesto contratado.
- Documentación comprobatoria y justificativa por \$208,000.00.
- Acta de verificación de trabajos por el Órgano Interno de Control con evidencia fotográfica.
- Comunicado del contratista informando que concluyó los trabajos que le fueron encomendados
- Acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones.

6.SOSAPACH/R.M/ICT/032-2021 Servicio de Impermeabilización para oficinas y pozos del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla. Por un monto de: \$234,058.28

Omitió presentar la siguiente documentación:

Del expediente técnico, omitió presentar:

- Cédula de información básica

Del Proceso de Adjudicación, omitió presentar:

- Convocatoria.

Del Proceso de Contratación, omitió presentar:

- Constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores validado por el Órgano Interno de Control correspondiente.
- Calendarización estimada para la entrega de material, bienes o servicios.
- Presupuesto contratado.

De la documentación comprobatoria y justificativa, omitió presentar:

- Documentación comprobatoria y justificativa por \$117,029.14.
- Acta de verificación de trabajos por el Órgano Interno de Control con evidencia fotográfica.
- Comunicado del contratista informando que concluyó los trabajos que le fueron encomendados.
- Acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones

Así mismo, la Entidad Fiscalizada omitió remitir justificaciones y/o aclaraciones respecto al registro incorrecto en el Capítulo 3000 – Servicios Generales, y no al 6000 Inversión Pública.

Conforme a lo anteriormente expuesto y derivado de que la Entidad Fiscalizada omitió integrar y comprobar el importe total de esta observación, se determina como parcialmente solventada por un monto de \$1,176,390.55, quedando pendiente un importe por \$729,093.67, de lo cual se emite un Pliego de observaciones por dicha cantidad y se emite una Recomendación por las deficiencias en la integración de los expedientes, así como por el correcto registro contable del gasto.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

0221-21-9-08/01-OP-R-09 Recomendación

Se recomienda a la Entidad Fiscalizada que en lo sucesivo presente documentación completa que integre el expediente técnico unitario, proceso de adjudicación, proceso de contratación y documentación comprobatoria y justificativa correspondiente a la obra pública o servicio relacionado con la misma contratado, así mismo, se realice la correcta clasificación por Capítulo de Gasto y registro contable de acuerdo a la naturaleza del objeto de la obra.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0221-21-9-08/01-OP-PO-01 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$729,093.67 (Setecientos veintinueve mil noventa y tres pesos 67/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Fracción II artículo 116, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 108, 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; artículo 2 y 9 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; artículo 3, fracción I artículo 5, fracción II artículo 20 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; fracción VI artículo 7, artículos 54 y 63Bis de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Fracción II artículo 86, fracción III artículo 99 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; artículos 33, 34, 35, 36, 37, fracción I y II del artículo 38, 41, 42, 43, 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; fracción V artículo 2 Ley de Sistemas de Pago, artículos 13, 22, 23, 49, 50, 52, 54, 56, 63, 64, 69, 74, 77, 79 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 16, 52, 53, 62, 64, 65, 67, 74, 77, 84, 93, 123 y 127 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 86 fracción II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 169 fracciones II y XII de la Ley Orgánica Municipal; 44 y 54 fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada

En el transcurso de la auditoría y de manera previa a la elaboración del presente Informe Individual, la Entidad Fiscalizada, entregó a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, la información y documentación comprobatoria respectiva, con el propósito de justificar y aclarar los resultados finales y observaciones preliminares.

No obstante lo anterior, se advierte que la referida información y documentación no fue suficiente para atender la totalidad de los resultados finales y observaciones preliminares, por lo que aún quedaron algunas pendientes de atender, las cuales se puntualizan en este apartado y se reflejan en el numeral 5.1 de este Informe.

4.2 Auditoría de Desempeño

4.2.1 Marco Conceptual de la Entidad Fiscalizada

En el artículo 115, fracción III, inciso a, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece la facultad que tienen los municipios para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla en el artículo 199, fracción I, menciona que, los Municipios tendrán a su cargo el servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; de igual forma en el diverso 118, de misma Ley, se contempla que, la Administración Pública Municipal podrá ser centralizada y descentralizada, definiendo a



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

descentralizada como la integrada por las entidades paramunicipales, que son las empresas con participación municipal mayoritaria, los organismos públicos municipales descentralizados y los fideicomisos.

Asimismo, el artículo 26 de la Ley de Agua para el Estado de Puebla, regula que los Organismos Operadores se integrarán por los Órganos de gobierno determinados, conformados y con las facultades y obligaciones previstas en su decreto de creación, o en su defecto, por aquellos que determine la legislación aplicable.

El Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, se constituye mediante Decreto publicado el 8 de julio de 1994, en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, como un Organismo Público Descentralizado del Ayuntamiento de San Pedro Cholula, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Que, siendo el servicio de agua potable y alcantarillado, una de las actividades primordiales para el desarrollo de la actividad comunitaria, y con el objeto de contar con un Organismo que pueda prestar el servicio en condiciones de mayor eficiencia, que su administración sea transparente, contando con una verdadera representación de los usuarios y que deba ser administrada para lograr autosuficiencia, basada en el concepto de empresa, sin olvidar el servicio social de los servicios.

El Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, tiene dentro de sus atribuciones la de planear, programar, estudiar, proyectar, presupuestar, construir, rehabilitar, ampliar, operar, administrar, conservar y mejorar los sistemas de agua, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales y reúsos de las mismas, en los términos de las Leyes Federales y Estatales de la materia.

4.2.2 Diagnóstico Financiero

Este análisis presenta el resultado de las principales razones financieras aplicadas a la Entidad Fiscalizada, con la finalidad de conocer su capacidad para administrar los recursos públicos con el propósito de dar cumplimiento a su objeto social.

La fuente de la información son los estados financieros presentados por el **Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula**, ante esta Auditoría Superior del Estado.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Tabla 1
Aspectos Financieros 2021
(Pesos/Porcentajes)

Nombre del Indicador	Fórmula	Valores	Resultado
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos de la Gestión} / \text{Total de Ingresos}) \times 100$	\$73,143,145.30	97.04%
		\$75,373,125.11	
Autonomía Financiera para el pago de Gastos de Funcionamiento	$(\text{Ingresos de la Gestión} / \text{Gastos de Funcionamiento}) \times 100$	\$73,143,145.30	106.08%
		\$68,948,982.31	
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$21,399,618.74	5.46
		\$ 3,916,153.83	
Participación de los Gastos de Funcionamiento en el Gasto Total	$(\text{Gastos de Funcionamiento} / \text{Gasto Total}) \times 100$	\$68,948,982.31	94.15%
		\$73,233,877.77	
Servicios Personales con respecto a los Gastos de Funcionamiento	$(\text{Gasto de Servicios Personales} / \text{Gastos de Funcionamiento}) \times 100$	\$31,711,496.47	45.99%
		\$68,948,982.31	

La Autonomía Financiera se refiere a su capacidad para generar ingresos de la gestión y determinar su grado de dependencia de los ingresos estatales y federales, el resultado permite identificar la proporción de los ingresos de la gestión en relación a los de otro origen.

La Autonomía Financiera para el pago de Gastos de Funcionamiento se entiende como la capacidad para cubrir sus gastos de funcionamiento con ingresos de la gestión; es decir, la autosuficiencia para financiar su gasto básico de operación.

La Liquidez indica la disponibilidad de activos líquidos (efectivo) y otros de fácil realización para cubrir los compromisos económicos en el corto plazo. Este indicador expresa el número de veces que el efectivo disponible cubre el pago de las deudas en el corto plazo.

La Participación del Gasto de Funcionamiento en el Gasto Total permite identificar la proporción de recursos que destina para su gasto operativo, en relación al gasto total.

Los Servicios Personales con respecto al Gasto de Funcionamiento determinan la proporción de recursos que destina a los sueldos y salarios, en relación al gasto de funcionamiento.

4.2.3 Mecanismos de Control Interno

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado en su artículo 31, fracción III, inciso d), establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar la existencia de mecanismos de Control Interno, entre otros.

1. Con la revisión a los mecanismos de Control Interno se verificó, en qué medida la Entidad Fiscalizada los ha implementado, a fin de que fortalezca el cumplimiento de sus objetivos y metas, en particular los relacionados con su operación y el cumplimiento de sus mandatos institucionales; mediante la aplicación



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

del cuestionario de Control Interno de Auditoría de Desempeño, se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de Control Interno implementados.

2. Los resultados más relevantes de la evaluación al Control Interno arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Tabla 2
Control Interno
Fortalezas
Ejercicio 2021

Fortalezas
Elementos regulatorios normativos
Cuenta con un Código de Ética.
El Código de Ética cuenta con publicación.
El Código de Ética cuenta con actualización y aprobación vigente para la administración del ejercicio auditado.
El Código de Ética se difunde entre los colaboradores.
Cuenta con un Código de Conducta.
El Código de Conducta cuenta con publicación.
El Código de Conducta cuenta con actualización y aprobación vigente para la administración del ejercicio auditado.
El Código de Conducta se difunde entre los colaboradores.
La Entidad Fiscalizada cuenta con un Reglamento Interior que establezca las atribuciones de cada área.
El Reglamento Interior cuenta con publicación.
El Reglamento Interior cuenta con actualización y aprobación vigente para la administración del ejercicio auditado.
El Reglamento Interior se difunde entre los colaboradores.
La Entidad Fiscalizada cuenta con Manuales de Organización.
Los Manuales de Organización cuentan con publicación.
Los Manuales de Organización cuentan con actualización y aprobación vigente para la administración del ejercicio auditado.
Los Manuales de Organización se difunden entre los colaboradores.
La Entidad Fiscalizada cuenta con Manuales de Procedimientos.
Los Manuales de Procedimientos cuentan con publicación.
Los Manuales de Procedimientos cuentan con actualización y aprobación vigente para la administración del ejercicio auditado.
Los Manuales de Procedimientos se difunden entre los colaboradores.
Estructura Organizacional
La Entidad Fiscalizada cuenta con un documento donde se establezca la estructura organizacional autorizada.
El documento donde se establece la estructura organizacional se encuentra publicado.
El documento donde se establece la estructura organizacional cuenta con actualización y aprobación para la administración del ejercicio auditado.
El documento donde se establece la estructura organizacional se difunde entre los colaboradores.
La Entidad Fiscalizada cuenta con Área de planeación y programación de los planes y programas de la Entidad.
Cuenta con un área que realice las funciones de seguimiento y evaluación de los planes y programas de la Entidad Fiscalizada, entre los cuales se encuentren los Programas Presupuestarios.
La Entidad Fiscalizada cuenta con un área que realice las funciones de implementar controles adecuados y suficientes en la institución.
La Entidad Fiscalizada cuenta con un área que realice las funciones de verificar que la información reportada en relación al cumplimiento de los Programas Presupuestarios de la Entidad Fiscalizada es de calidad.
La Entidad Fiscalizada cuenta con un programa de capacitación para el personal.
La Entidad Fiscalizada brinda capacitación al personal responsable de la planeación, programación y evaluación.
La Entidad Fiscalizada brinda capacitación a sus servidores públicos en materia de promoción de la integridad y/o prevención de la corrupción.

FUENTE: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la información reportada por el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Tabla 3
Control Interno
Fortalezas
Ejercicio 2021

Fortalezas
Mecanismos de Control, Seguimiento y Evaluación
Cuenta con Sistema o herramienta para el seguimiento y la evaluación de los planes y programas de la Entidad Fiscalizada, principalmente de los Programas Presupuestarios.
Cuenta con lineamientos o algún instrumento que regule el funcionamiento del sistema o herramienta para el seguimiento y la evaluación de los planes y programas de la Entidad Fiscalizada.
El instrumento que regula el Sistema o herramienta para el seguimiento y la evaluación de los planes y programas de la Entidad Fiscalizada, establece los criterios o requisitos que se deberán atender para solicitar la eliminación, modificación o alta de algún elemento de los Programas Presupuestarios (Actividades, Componentes, Propósito o Fin).
La Entidad Fiscalizada cuenta con un Plan Anual de Evaluación.
La Entidad Fiscalizada evalúa periódicamente el avance de los programas presupuestarios.
La Entidad Fiscalizada emite informes de avance (parciales) y de cumplimiento (finales) con base en las evaluaciones realizadas.
La Entidad Fiscalizada presenta los informes de avance y cumplimiento de los Programas Presupuestarios al titular de la Entidad Fiscalizada y a su cuerpo directivo.
La Entidad Fiscalizada notifica a los responsables de la ejecución de los programas, las brechas en el cumplimiento de los Programas Presupuestarios (cumplimientos menores a 90 o mayores a 115%) plasmadas en los informes de seguimiento y evaluación.
Perspectiva de Género
La Entidad Fiscalizada cuenta con Programas Presupuestarios, o algún otro plan, programa, iniciativa institucional o acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres (acciones que atiendan el criterio de perspectiva de género en la administración de los recursos públicos).
Auditorías Internas
La Entidad Fiscalizada cuenta con un Órgano Interno de Control o Contraloría.

FUENTE: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la información reportada por el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Tabla 4
Control Interno
Debilidades
Ejercicio 2021

Debilidades
Auditorías Internas
El área encargada de las funciones de Auditorías Internas al interior de la administración no realizó auditorías durante el ejercicio.
El área encargada de las funciones de Auditorías Internas al interior de la administración no dio seguimiento a las auditorías iniciadas durante el ejercicio.

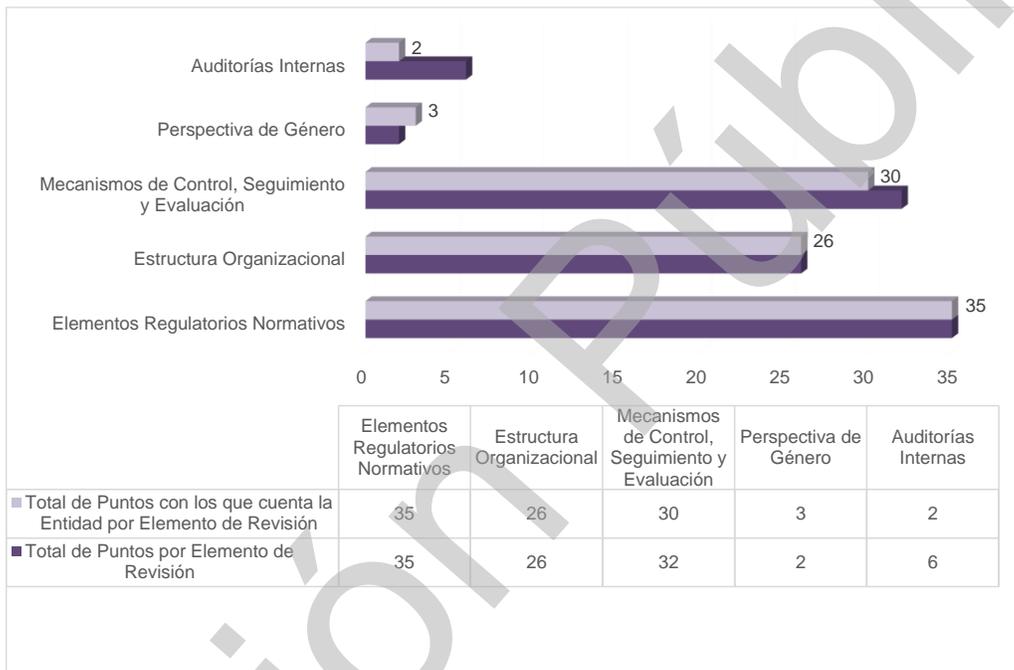
FUENTE: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la información reportada por el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

3. Derivado de la revisión a la información proporcionadas por el **Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula**, mediante el análisis a los elementos del cuestionario de Control Interno de Auditoría de Desempeño, se verificó que, durante el ejercicio 2021 obtuvo un total de 96 puntos de 100 evaluados durante la de revisión, lo que ubica a la Entidad Fiscalizada en un nivel alto; lo anterior, se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfica 1
Cumplimiento de los Mecanismos de Control Interno
Ejercicio 2021



FUENTE: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la información reportada por el **Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula**, en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

De lo anterior, se establece la Recomendación de Desempeño siguiente:

Recomendación 90801-AI-RAI-01-2021

La Entidad Fiscalizada deberá presentar evidencia a través de la cual se verifique que, durante el ejercicio, el Órgano Interno de Control y/o Contraloría realizó trabajos de auditoría, así como informar la conclusión de los resultados de las auditorías ejecutadas.

En su caso, la Entidad Fiscalizada deberá presentar la información que aclare y/o justifique los resultados de las recomendaciones; o remitir un Plan de Acción donde especifique las acciones a realizar a fin de que se atiendan y solventen las deficiencias en materia de auditorías.

La Entidad Fiscalizada deberá presentar evidencia a través de la cual se verifique que dio atención a las observaciones y/o recomendaciones derivadas de las auditorías realizadas.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

En su caso, la Entidad Fiscalizada deberá presentar la información que aclare y/o justifique los resultados de las recomendaciones; o remitir un Plan de Acción donde especifique las acciones a realizar a fin de que se atiendan y solventen las deficiencias en materia de auditorías.

4.2.4 Revisión de Recursos

Respecto al registro de los recursos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental busca que la información contable mantenga estricta congruencia con la información presupuestaria. Con esta característica, los sistemas contables deben emitir, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información de calidad, que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (en adelante SCG) está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, procesar, exponer e interpretar en forma sistemática, las transacciones, transformaciones y eventos identificables y cuantificables que, derivados de la actividad económica y expresados en términos monetarios, modifican la situación patrimonial de los entes públicos en particular y de las finanzas públicas en general. El SCG, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. De igual forma, generará periódicamente estados financieros de los entes públicos, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios.

Bajo ese contexto, el Manual de Contabilidad Gubernamental tiene como propósito mostrar en un sólo documento todos los elementos del sistema contable que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las herramientas y métodos necesarios para registrar correctamente las operaciones financieras y producir, en forma automática y en tiempo real, la información y los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que se requieran.

Para desarrollar un Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental que cumpla con las condiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (en adelante CONAC), se requieren bases normativas y prácticas operativas que aseguren un Sistema de Cuentas Públicas que permita el acoplamiento automático de las cuentas presupuestarias, contables, y económicos, así como de otros instrumentos técnicos de apoyo encuadrados en la Ley, en el marco conceptual, los postulados básicos y las características técnicas del sistema ya aprobadas por el CONAC.

Dentro del Manual de Contabilidad Gubernamental, se señala que el contexto legal, conceptual y técnico en el cual se debe estructurar el SCG de los entes públicos, determina que el mismo debe responder a ciertas características de diseño y operación, entre las cuales se mencionan las siguientes:

- Ser único, uniforme e integrador;
- Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- Registrar de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes;
- Efectuar la interrelación automática entre los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes;



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

- Generar, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas;
- Estar estructurado de forma tal que permita su compatibilización con la información sobre producción física que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo-producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública;
- Estar diseñado de forma tal, que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información; y,
- Respalda con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen, el registro de las operaciones contables y presupuestarias.

Aunado a lo anterior, la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, en su artículo 33, fracción XLII, establece:

[...]
Artículo 33
Para el desarrollo de la función de fiscalización, la Auditoría Superior tendrá las atribuciones siguientes:
...
XLII. Solicitar a las Entidades Fiscalizadas, copia de la licencia del sistema de contabilidad gubernamental que hayan utilizado o estén utilizando como instrumento de cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental; o en su caso, la herramienta de registro contable con el permiso y los atributos para verificar el cumplimiento de la Ley en cita;
[...]"

En ese tenor, de acuerdo a la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las normas emitidas por el CONAC, cada ente público será responsable de su contabilidad y de la operación del sistema, y deberán observar las bases, características e instrumento de cumplimiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental, con el propósito de unificar y armonizar su contabilidad, misma que debe generarse, integrarse y registrarse en forma automática y por única vez a partir de los procesos administrativos de los entes públicos.

El Acuerdo por el que se emite la clasificación programática emitido por el CONAC, tiene por objeto establecer la clasificación de los Programas Presupuestarios de los entes públicos, lo que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los Programas Presupuestarios.

Asimismo, el artículo 31, fracción III, inciso c), de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto verificar que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

4. La Auditoría Superior del Estado de Puebla verificó el registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios, identificando que la Entidad Fiscalizada considera el registro adecuado de los recursos conforme a lo siguiente:

- La información financiera que genera la Entidad Fiscalizada considera la desagregación del gasto por categoría programática, en la cual se registra la asignación de recursos a los Programas Presupuestarios.
- La Entidad Fiscalizada registró modificaciones a los Programas Presupuestarios como resultado de las afectaciones al presupuesto aprobado (ampliaciones y/o reducciones).
- La Entidad Fiscalizada presenta Registro de los ingresos por Fuente de Financiamiento.
- La Entidad Fiscalizada presenta Registro de los egresos por Fuente de Financiamiento.
- La Entidad Fiscalizada presenta Registro de los egresos por Programa/Proceso/Proyecto/Fuente de Financiamiento/Unidad Administrativa.

4.2.5 Diseño de los Programas Presupuestarios

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estipula que “los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.”

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 61, determina, entre otras cuestiones, que, además de la información prevista en las respectivas leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria y la información señalada en los artículos 46, 47 y 48 de dicha Ley, la Federación, las entidades federativas, los Municipios, incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y Presupuestos de Egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos con la información siguiente:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 61, señala lo conducente:

[...]

Artículo 61. Además de la información prevista en las respectivas leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria y la información señalada en los artículos 46 a 48 de esta Ley, la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos con la información siguiente:

I. Leyes de Ingresos:

a) Las fuentes de sus ingresos sean ordinarios o extraordinarios, desagregando el monto de cada una y, en el caso de las entidades federativas y municipios, incluyendo los recursos federales que se estime serán transferidos por la Federación a través de los fondos de participaciones y aportaciones federales, subsidios y convenios de reasignación; así como los ingresos recaudados con base en las disposiciones locales, y

b) Las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y sin perjuicio de que



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

dichas obligaciones tengan como propósito el canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables. Asimismo, la composición de dichas obligaciones y el destino de los recursos obtenidos;

II. Presupuestos de Egresos:

...

b) El listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, y

c) La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

[...]

Asimismo, el artículo 62 de la referida Ley, en la parte que interesa, establece:

[...]

Artículo 62. Los entes públicos elaborarán y difundirán en sus respectivas páginas de Internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido de la información financiera a que se refiere el artículo anterior.

El consejo emitirá las normas, así como la estructura y contenido de la información que rijan la elaboración de los documentos señalados en el párrafo anterior, con el fin de armonizar su presentación y contenido

[...].

En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Bajo este tenor, el CONAC emitió los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.

6. La Auditoría Superior del Estado de Puebla verificó que, en el Diseño del Programa Presupuestario: "Administración de recursos humanos y financieros", se haya cumplido con los elementos debidos, a fin de favorecer la ejecución de los programas, así como el control y seguimiento de los mismos.

7. Con la revisión al diseño del programa "Administración de recursos humanos y financieros", se identificó que no existen áreas de oportunidad en la integración de los elementos metodológicos de los programas, por lo que el desempeño en el diseño de la planeación se encuentra en estado "Bueno".

8. La Entidad Fiscalizada de manera proactiva y a fin de consolidar los instrumentos de planeación en la gestión de gobierno, y en cumplimiento a lo establecido por los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, deberá en la elaboración de los Programas Presupuestarios para el siguiente ejercicio inmediato, fortalecer la integración de los elementos metodológicos de acuerdo al ordenamiento normativo aplicable, garantizando que los Programas Presupuestarios definan a las actividades como las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa, a su vez los componentes deberán definirse como los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa para cumplir con su propósito, deben



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

establecerse como productos terminados o servicios proporcionados; el propósito debe definirse como el resultado directo a ser logrado en la población o área de enfoque como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y/o servicios) producidos o entregados por el programa y el fin como la contribución del programa, en el mediano o largo plazo, al logro de un objetivo superior (a la consecución de objetivos del Plan Nacional, Estatal o Municipal del Desarrollo y/o sus programas), garantizando así las relaciones de causalidad entre los distintos niveles de objetivos en la Planeación Estratégica.

4.2.6 Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios

La Ley General de Contabilidad Gubernamental en el artículo 54, determina que la cuenta pública deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas.

9. Por lo anterior, se verificó el cumplimiento de las 14 Actividades a nivel de Componente, correspondientes al Programa Presupuestario seleccionado para la muestra, lo cual se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 5
Cumplimiento de actividades de Componentes
Programas Presupuestarios 2021
(Porcentajes)

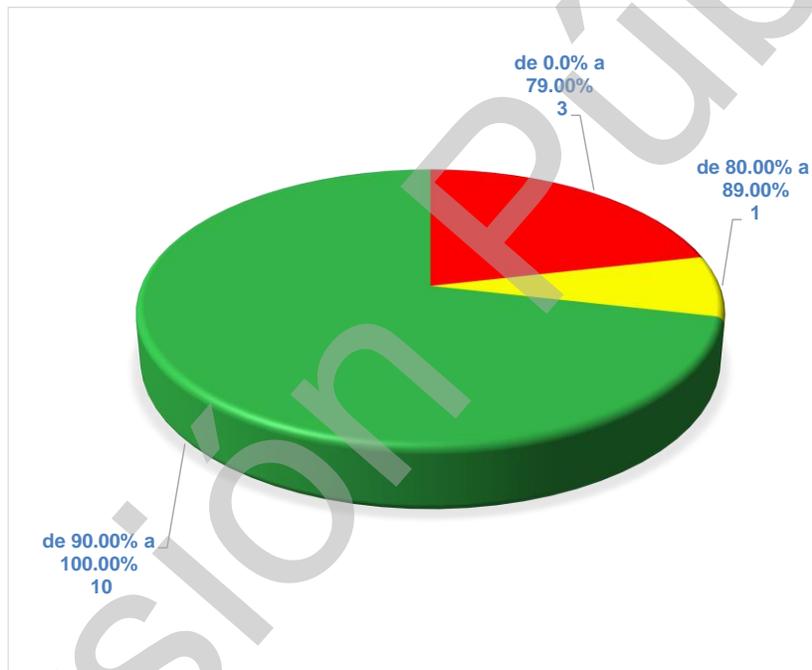
Programa Presupuestario	Componente	Indicador de Componente	Total de Actividades del Componente	% de Cumplimiento de Actividades					
				de 0.00% a 79.00%	mayor a 115.00%	de 80.00% a 89.00%	de 101.00% a 115.00%	de 90.00% a 100.00%	
Ejemplo	1	El Sistema Operador Cuenta con Presupuesto de Egresos e Ingresos para el ejercicio siguiente.	Elaboración de Presupuesto de Egresos e Ingresos.	2	0	0	0	0	2
	2	El Sistema Operador Cuenta con Estados Financieros, Cédulas De Derechos de Suministro de Agua y Formatos de Disciplina Financiera.	Elaboración de Estados Financieros, Cédulas de Derechos de Suministro de Agua y Formatos de Disciplina Financiera.	5	2	0	1	0	2
	3	Implementación de Medidas Preventivas para COVID-19 en el Sistema Operador Mejoradas.	Porcentaje de Medidas Preventivas Revisadas	4	1	0	0	0	3
	4	El Sistema Operador Realiza Sanitización en Oficinas para la Prevención del COVID-19	Porcentaje de sanitización realizada	2	0	0	0	0	2
	5	El Sistema Operador Cuenta con Asesoría Jurídica y Contable Realizada a la Dirección General y a la Subdirección Administrativa.	Porcentaje de Revisión	1	0	0	0	0	1
TOTALES				14	3	0	1	0	10

FUENTE: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la información reportada por el **Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula**, en los Programas Presupuestarios 2021.

10. El Programa Presupuestario “Administración de recursos humanos y financieros” llevó a cabo 5 Componentes que contribuyen a la generación de bienes y servicios en la Entidad Fiscalizada, los cuales comprenden la ejecución de 14 Actividades para el ejercicio 2021.

De las 14 Actividades ejecutadas, diez actividades presentan un nivel de cumplimiento en verde, una actividad presenta un nivel de cumplimiento en amarillo y tres actividades presentan un nivel de cumplimiento en rojo; lo anterior, se muestra en la gráfica siguiente:

Gráfica 2
Cumplimiento de Actividades de Componentes
por Programas Presupuestarios 2021
(Porcentajes)



FUENTE: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la información reportada por el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, en los Programas Presupuestarios 2021.

En el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, la Entidad Fiscalizada omitió presentar la documentación justificativa y comprobatoria que acreditara el cumplimiento de las actividades en amarillo y rojo. De lo expuesto, se establece la Recomendación de Desempeño siguiente:

Recomendación 2021-90801-CFNCOMP-CFP-1

La Entidad Fiscalizada deberá presentar la información que aclare y/o justifique los resultados específicos.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

En lo subsecuente, se deberán tomar en consideración las situaciones externas que afecten el cumplimiento de los Programas Presupuestarios para que en el diseño o durante su ejecución, se realicen las modificaciones pertinentes en la programación de sus metas, mismas que deberán ser debidamente justificadas.

El Titular del Órgano Interno de Control del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula deberá llevar a cabo las acciones necesarias para que se dé cumplimiento a lo establecido en el mandato legal en materia de Control, Seguimiento y Evaluación de los objetivos y metas contenidos en planes y programas de la Entidad.

Asimismo, deberá determinar la unidad responsable encargada de llevar a cabo el proceso de Control, Seguimiento y Evaluación de los Programas Presupuestarios a fin de garantizar el cumplimiento al marco normativo; además, deberá instruir a los responsables, a fin de que al interior del **Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula**, fortalezca las áreas encargadas de llevar a cabo los procesos de Control, Seguimiento y Evaluación a fin de que se implementen mecanismos que contribuyan al control y seguimiento, garantizando el eficiente cumplimiento de los objetivos.

De igual forma en lo subsecuente, se deberán tomar en consideración las situaciones externas que afecten el cumplimiento de los Programas Presupuestarios para que en el diseño o durante su ejecución, se realicen las modificaciones pertinentes en la programación de sus metas, mismas que deberán ser debidamente justificadas.

4.2.7 De la Publicación de los Programas e Indicadores Contemplados en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

La Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 60, establece que las disposiciones aplicables al proceso de integración de las leyes de ingresos, los Presupuestos de Egresos y demás documentos que deban publicarse en los medios oficiales de difusión, se incluirán en las respectivas páginas de Internet.

Asimismo, en el artículo 61 de la referida Ley, se advierte que los municipios incluirán en su Presupuesto de Egresos, las prioridades de gasto, programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, el listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados; mientras que en el artículo 62, se establece la obligación de los entes públicos respecto a la elaboración y difusión de documentos dirigidos a la ciudadanía, que expliquen el contenido de la información financiera a que se refiere el artículo 61.

11. Mediante el cuestionario de Auditoría de Desempeño, se verificó el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, relacionadas con la publicación del Presupuesto de Egresos y del listado de programas e indicadores estratégicos y de gestión.

12. De la revisión a la información presentada por el **Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula**, se verificó que éste cumplió en lo siguiente:

- La Entidad Fiscalizada publica su presupuesto de egresos en su página de Internet.
- El presupuesto de egresos publicado incluye el listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

- La Entidad Fiscalizada, publicó antes del último día hábil de abril del año que se revisa, su Programa Anual de Evaluación, de conformidad con el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Los resultados de las evaluaciones comprometidas en el Programa Anual de Evaluación fueron publicados a más tardar antes de los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones.
- La Entidad Fiscalizada cuenta con un documento donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información.

13. En el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el **Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula**, remitió la documentación justificativa y comprobatoria que acredita la publicación de la información conforme a las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

5. Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones

5.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento

Como resultado de la Fiscalización Superior realizada a la Entidad Fiscalizada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021; se determinaron 18 observaciones, las cuales generaron: 7 Pliegos de Observaciones y 12 Recomendaciones.

Elemento de Revisión	Solventa	No Solventa	Importe por solventar	Solicitud de Aclaración	Pliego de Observaciones	Recomendaciones
1 Cuenta Pública.		X				0221-21-9-08/01-CP-R-01
2 Ingresos		X				0221-21-9-08/01-I-R-01
3 Egresos.		X				0221-21-9-08/01-E-R-01
4 Servicios Personales.		X	\$4,846,957.85		0221-21-9-08/01-E-PO-01	
5 Egresos.		X	\$615,066.19		0221-21-9-08/01-E-PO-02	
6 Materiales y suministros.		X	\$11,094,166.12		0221-21-9-08/01-E-PO-03	
7 Servicios Generales.		X	\$27,857,396.73		0221-21-9-08/01-E-PO-04	
8. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.		X	\$1,590,566.01		0221-21-9-08/01-E-PO-05	
9 Bienes Muebles,		X	\$337,175.12		0221-21-9-08/01-E-PO-06	



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Inmuebles e Intangibles.						
10 Expediente técnico de Obra Pública por contrato.		X	\$0.00			0221-21-9-08/01-OP-R-01
11 Expediente técnico de Obra Pública por contrato.		X	\$0.00			0221-21-9-08/01-OP-R-02
12 Expediente técnico de Obra Pública por contrato.		X				0221-21-9-08/01-OP-R-03
13 Expediente técnico de Obra Pública por contrato.		X				0221-21-9-08/01-OP-R-04
14 Expediente técnico de Obra Pública por contrato.		X				0221-21-9-08/01-OP-R-05
15 Expediente técnico de Obra Pública por contrato.		X				0221-21-9-08/01-OP-R-06
16 Expediente técnico de Obra Pública por contrato.		X				0221-21-9-08/01-OP-R-07
17 Expediente técnico de Obra Pública por contrato.		X				0221-21-9-08/01-OP-R-08
18 Expediente técnico de Obra Pública por contrato.		X	\$729,093.67		0221-21-9-08/01-OP-PO-01	0221-21-9-08/01-OP-R-09
Total			\$47,070,421.64			
TOTALES	0	18		0	7	12

5.2 Auditoría de Desempeño

De la revisión a los instrumentos de planeación, programación, presupuestación y evaluación, control y seguimiento, así como al registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios, se determinaron 2 Recomendaciones.



INFORME INDIVIDUAL
Sistema Operador de los Servicios de
Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de San Pedro Cholula
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

6. Dictamen

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada y apegándose al objetivo que consistió en verificar el cumplimiento de la normatividad del ingreso, gasto y patrimonio, y de sus operaciones que se reflejan en los estados e informes contables y presupuestarios que integran la Cuenta Pública, específicamente respecto del monto revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que de manera general el **Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula** cumplió con la normativa que es aplicable en la materia, a excepción de lo descrito en las observaciones determinadas en el presente Informe Individual.

7. Unidades Administrativas que Intervinieron en la Fiscalización

La planeación, coordinación, ejecución y supervisión de la revisión efectuada a la Entidad Fiscalizada, objeto del presente Informe Individual, se llevó a cabo por personal de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Evaluación de Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con las atribuciones que tienen conferidas en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

C. Miguel Ángel Ortega Monjaraz
Auditor Especial de Cumplimiento
Financiero

C. Lorena Rubí Meza López
Auditora Especial de Evaluación
de Desempeño